1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 31/07/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.0537-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Deporte y la Recreación para la contratación de "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI" – BP-26005934" en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, por lo cual es menester mantener en las mejores condiciones posibles la infraestructura deportiva. Lo anterior con el propósito de ofrecer en óptimas condiciones todos los espacios deportivos y recreativos en los cuales la comunidad pueda desarrollar cómodamente las actividades deportivas y garantizar así, la calidad en los servicios que ofrece la entidad.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las funciones asignadas a las entidades estatales en materia de adquisición de bienes, obras y servicios, los procesos de contratación deben orientarse a satisfacer las necesidades institucionales y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe identificar claramente: i) cuál es la necesidad que pretende atender y la forma más adecuada de satisfacerla; ii) quiénes se encuentran en capacidad de proveer los bienes, obras o servicios requeridos; y iii) el contexto en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. El resultado de dicho análisis deberá incorporarse en los estudios y documentos previos y guardar proporcionalidad con el valor del proceso, la naturaleza del objeto contractual, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En este sentido, el presente documento tiene como propósito brindar a la Secretaría del Deporte y la Recreación los elementos necesarios para comprender el mercado relacionado con el servicio requerido y estructurar el proceso de contratación bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y adecuada administración de los riesgos.

La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tiene a su cargo la administración, conservación y mantenimiento de los escenarios deportivos de alto rendimiento del Distrito. De acuerdo con las fichas de estructuración elaboradas por el área técnica, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, se identificó la necesidad de intervenir las lonas o membranas arquitectónicas, las tensoestructuras, las cubiertas y las fachadas del Coliseo de Hockey Miguel Calero y del Diamante de Sóftbol Simón Carbonell Townsend, ambos ubicados en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio.

Actualmente, las lonas o membranas arquitectónicas de las fachadas y cubiertas de estos escenarios se encuentran expuestas de manera permanente a la radiación ultravioleta, la lluvia, la humedad, las variaciones climáticas y diferentes agentes contaminantes. Estas condiciones pueden generar pérdida de tensión, filtraciones, rasgaduras, desgaste de los sellados y deterioro progresivo de las superficies.

Asimismo, la exposición continua a dichos factores puede afectar los elementos metálicos estructurales y no estructurales, incluidos sus recubrimientos y sistemas de protección, así como comprometer el adecuado funcionamiento de las tensoestructuras encargadas de soportar las lonas y distribuir las cargas. Como consecuencia, podrían verse afectadas la apariencia, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las cubiertas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, resulta indispensable ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan identificar y atender oportunamente los daños existentes, conservar las condiciones de seguridad de las estructuras y prolongar la vida útil de sus componentes. Con una intervención adecuada, las lonas tensadas pueden mantener durante un mayor periodo sus condiciones de apariencia, resistencia y funcionalidad, evitando su reemplazo anticipado y garantizando que continúen protegiendo de la intemperie a deportistas, espectadores, funcionarios, personal técnico y equipos.

De igual manera, el mantenimiento preventivo permite detectar y corregir oportunamente deterioros en las lonas y en los elementos que conforman la tensoestructura, reduciendo el riesgo de desgarros, roturas, desprendimientos o fallas que puedan afectar la integridad de los usuarios. La revisión periódica de los elementos de fijación, ojales, sellados, guayas y tensores contribuye a mantener la estructura firme, estable y segura, y a prevenir accidentes asociados con la caída de objetos o el desprendimiento de partes de las cubiertas.

Adicionalmente, en el Coliseo de Hockey Miguel Calero se requiere el suministro, transporte e instalación de panel metálico microperforado tipo Miniwave o de características técnicas equivalentes, incluida la estructura metálica de soporte, el sistema de fijación mecánica, anclajes, soportes, accesorios, remates, equipos, herramientas, mano de obra calificada, transporte interno y acarreo. Esta intervención comprende cinco (5) módulos, cuyas dimensiones deberán corresponder a las definidas en los planos, teniendo en cuenta que la fachada norte cuenta actualmente con cinco (5) módulos cubiertos y cinco (5) módulos sin cubrir.

La necesidad se encuentra asociada al proyecto de inversión BP-26005934, denominado “Mantenimiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali”, cuyo objetivo general está orientado a realizar el mantenimiento de la infraestructura con el propósito de conservar los espacios deportivos y recreativos de la ciudad. En el marco de este proyecto se contempla el indicador de objetivo general relacionado con las intervenciones en escenarios deportivos y recreativos de comunas y corregimientos diseñados, mantenidos, construidos o adecuados, así como el indicador de producto denominado “Sedes mantenidas”.

En consecuencia, la Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, requiere adelantar la contratación para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las lonas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tensoestructuras, cubiertas y fachadas del Coliseo de Hockey Miguel Calero y del Diamante de Sóftbol Simón Carbonell Townsend, en el marco del proyecto de inversión BP-26005934, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y los demás documentos que integran el proceso.

Las intervenciones previstas forman parte de las acciones necesarias para conservar y mejorar la infraestructura deportiva del Distrito, consolidar espacios adecuados para la práctica del deporte y la recreación y favorecer el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad.

Por consiguiente, la contratación contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital adoptado mediante el Acuerdo No. 0578 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 ‘Cali, Capital Pacífica de Colombia’”, dentro de los objetivos y programas relacionados con la conservación, mejoramiento e intervención de la infraestructura deportiva y recreativa.

De conformidad con el artículo 179 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito fomentar el espíritu deportivo y recreativo mediante una oferta amplia de programas y escenarios que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en las áreas urbana y rural de Santiago de Cali.

A su vez, el artículo 181 del citado Decreto establece, entre las funciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación, determinar los planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la actividad física, la recreación y la infraestructura deportiva, así como realizar la construcción, el mantenimiento y la adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito.

De igual manera, el artículo 183 asigna a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, entre otras funciones, realizar el diseño, mantenimiento, adecuación y construcción de los escenarios deportivos y recreativos; formular las acciones relacionadas con su construcción, rehabilitación y modernización; y aplicar las normas de seguridad y las condiciones físicas y sanitarias requeridas para su funcionamiento.

En virtud de estas competencias, corresponde a la Secretaría del Deporte y la Recreación mantener los escenarios deportivos en condiciones adecuadas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estabilidad, seguridad, funcionalidad y conservación. Lo anterior permite ofrecer mejores condiciones de uso para deportistas, funcionarios, espectadores y demás usuarios, así como fortalecer la imagen de Santiago de Cali como ciudad con infraestructura deportiva apta para la realización de actividades y eventos de alto nivel.

En conclusión, la contratación resulta necesaria para conservar las lonas, cubiertas, fachadas y tensoestructuras de los escenarios intervenidos, reducir los riesgos asociados con su deterioro, proteger la inversión pública y garantizar condiciones seguras para la ciudadanía que hace uso de estas instalaciones.

Finalmente, la Secretaría del Deporte y la Recreación adelantará el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el propósito de ejecutar oportunamente las intervenciones requeridas y garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de los escenarios deportivos, en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI” – BP-26005934” lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No.1. Glosario.

Término/ Sigla	Definición
Mantenimiento Preventivo	Conjunto de actividades programadas y periódicas orientadas a conservar en adecuado estado de funcionamiento, seguridad y operatividad las lonas y estructuras asociadas de los escenarios deportivos, evitando el deterioro prematuro de los materiales y prolongando su vida útil.
Mantenimiento Correctivo	Actividades destinadas a reparar daños, fallas, deformaciones, roturas, desprendimientos, filtraciones o deterioros presentes en las lonas y sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		sistemas de fijación, con el fin de restablecer sus condiciones funcionales, estructurales y estéticas.
	Lona Arquitectónica	Elemento flexible elaborado en materiales sintéticos de alta resistencia, utilizado como cubierta o protección en escenarios deportivos y estructuras de infraestructura social, diseñado para soportar condiciones climáticas, radiación solar, humedad y esfuerzos mecánicos.
	Limpieza Especializada de Lonas	Proceso técnico mediante el cual se realiza la remoción de suciedad, polvo, hongos, contaminación ambiental, residuos orgánicos y demás agentes que afecten las propiedades físicas y visuales de las lonas, utilizando productos y procedimientos adecuados que no generen deterioro del material.
	Escenarios Deportivos	Infraestructura destinada a la práctica, formación, entrenamiento y desarrollo de actividades deportivas y recreativas, conformada por espacios físicos, cubiertas, graderías, estructuras y demás elementos complementarios.
	Infraestructura Social	Conjunto de bienes y equipamientos destinados a satisfacer necesidades colectivas relacionadas con el bienestar, recreación, deporte, cultura y desarrollo comunitario de la población.
	Cubierta	Elemento constructivo dispuesto sobre una estructura con el propósito de brindar protección contra agentes climáticos como lluvia, radiación solar y viento, garantizando condiciones adecuadas de uso de los escenarios deportivos.
	Intervención Correctiva Menor	Actividad de reparación localizada que no modifica las condiciones estructurales principales de la cubierta o de la infraestructura, pero permite recuperar su funcionalidad y condiciones de seguridad.
	Sistemas de Anclaje y Fijación	Conjunto de accesorios, perfiles, tensores, cables, pernos y elementos metálicos utilizados para asegurar la correcta instalación y tensión de las lonas arquitectónicas.
	Trabajo en Alturas	Actividad que se ejecuta a una altura igual o superior a 2 metros respecto del nivel inferior, la cual deberá desarrollarse conforme a la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.
	Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo	Conjunto de actividades, procedimientos y medidas implementadas para prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.
	Plan de Manejo Ambiental	Documento que contiene las medidas, acciones y controles orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades de mantenimiento, limpieza y reparación de las lonas.
	Calidad de los Materiales	Condición mediante la cual los materiales, insumos, productos químicos y elementos utilizados en la ejecución del contrato cumplen con especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones de resistencia requeridas para la infraestructura intervenida.
	Supervisión	Seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la entidad contratante para verificar el cumplimiento del objeto contractual, especificaciones técnicas, cronograma y obligaciones del contratista.
	Contratista	Persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que resulte adjudicataria del proceso de selección y que asume la ejecución integral del objeto contractual.
	AU	Componente presupuestal correspondiente a Administración y Utilidad aplicable a contratos de obra pública, utilizado para estructurar los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato.
	Pliego Tipo	Documento estandarizado adoptado por el Gobierno Nacional y la Agencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que contiene condiciones habilitantes, factores de evaluación y requisitos uniformes para procesos de contratación de obra pública e interventoría.
Obra Pública de Infraestructura Social	Intervención orientada al mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación o adecuación de bienes destinados al uso colectivo y bienestar de la comunidad, tales como escenarios deportivos, parques, centros recreativos y demás equipamientos sociales.

Fuente: Creación propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento de infraestructura deportiva se encuentra conformado por empresas especializadas en obras de mantenimiento, adecuación, conservación y mejoramiento de edificaciones e instalaciones deportivas, recreativas e institucionales. Estas organizaciones cuentan con capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar actividades orientadas a preservar las condiciones de funcionalidad, seguridad y servicio de los diferentes escenarios deportivos.

La oferta del mercado está integrada por empresas constructoras, firmas de mantenimiento locativo, contratistas de obras civiles, proveedores de servicios de conservación de infraestructura y organizaciones especializadas en mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, las cuales disponen de personal profesional, técnico y operativo, así como de herramientas, equipos y maquinaria necesarios para el desarrollo de este tipo de actividades.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas encargadas de la administración de infraestructura deportiva, recreativa, educativa y comunitaria, así como de organizaciones privadas que requieren conservar en adecuadas condiciones sus instalaciones para garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad de las actividades desarrolladas en dichos espacios.

El mercado se caracteriza por una amplia disponibilidad de proveedores con experiencia en actividades de mantenimiento de infraestructura, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la existencia de condiciones de competencia que permiten a las entidades contratantes acceder a diferentes alternativas técnicas y económicas para satisfacer sus necesidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los principales factores que influyen en el comportamiento del mercado se encuentran las variaciones en los costos de materiales de construcción, elementos eléctricos, accesorios hidrosanitarios, pinturas, estructuras metálicas, herramientas y equipos requeridos para las actividades de mantenimiento. Asimismo, tienen incidencia los costos de mano de obra especializada, transporte, logística y cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, el mercado presenta una dinámica asociada a la necesidad permanente de conservación de la infraestructura pública, especialmente en escenarios deportivos de alta utilización, donde las condiciones de uso, la exposición a factores climáticos y el desgaste natural de los elementos constructivos generan requerimientos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual forma, la disponibilidad de materiales, insumos y servicios especializados en el mercado nacional y regional permite atender oportunamente las necesidades derivadas de este tipo de procesos, garantizando la ejecución de actividades de conservación y mejoramiento de la infraestructura deportiva en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

En términos generales, se evidencia un mercado maduro y competitivo, con suficiente capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de mantenimiento de escenarios deportivos, lo que permite la participación de múltiples oferentes y favorece el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva en la contratación pública.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI” – BP-26005934” puede agruparse en los siguientes códigos del clasificador:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TABLA 2. Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
72103300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72153500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de limpieza estructural externa
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios

SEGMENTACIÓN DEL SECTOR:

Es importante resaltar que dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, se dispone lo siguiente, “La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándose, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas".

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción.

Códigos CIIU Aplicables:

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Incluye actividades especializadas de construcción, mantenimiento, reparación e instalación que requieren técnicas o equipos especializados, tales como trabajos en alturas, mantenimiento de cubiertas y estructuras especiales.

Aplicabilidad al proceso:
Es el código más recomendable como principal, ya que comprende actividades de mantenimiento especializado sobre cubiertas y estructuras asociadas.

4329 – Otras instalaciones especializadas
Incluye instalación, mantenimiento y reparación de elementos especializados en edificaciones y obras civiles.
Aplicabilidad al proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Puede utilizarse cuando el mantenimiento involucra sistemas de fijación, tensores, anclajes y elementos complementarios de las lonas arquitectónicas.

8129 – Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
Incluye servicios especializados de limpieza técnica e industrial.
Aplicabilidad al proceso:
Aplica para las actividades de limpieza especializada de lonas, cubiertas y estructuras deportivas.

8110 – Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
Incluye servicios integrales de mantenimiento y conservación de edificaciones e infraestructura.
Aplicabilidad al proceso:
Puede utilizarse como complementario cuando el objeto contempla mantenimiento integral de infraestructura deportiva.

Aspectos macroeconómicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

- Indicadores económicos

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la información publicada por el DANE con fecha 15/05/2026 en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Gráfica 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

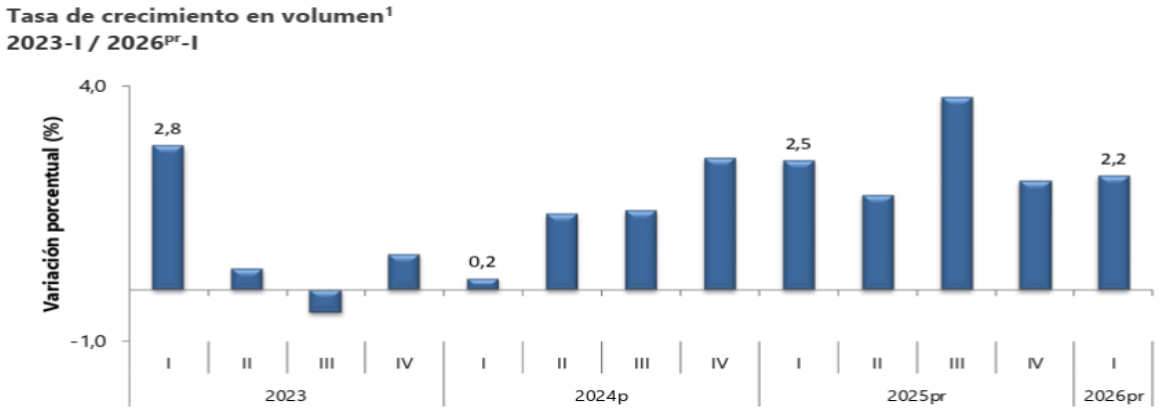

Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE

Valor agregado Construcción:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada “Construcción”, relacionada con el presente proceso contractual, presentó durante el primer trimestre de 2026 una disminución en su valor agregado, evidenciando una desaceleración general del sector frente al mismo periodo del año anterior.

No obstante, dentro de las actividades que conforman el sector construcción, se observa que el componente relacionado con la construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil registró un crecimiento del 0,6%, lo cual evidencia estabilidad y continuidad en las actividades asociadas a la infraestructura pública y obras civiles.

Por su parte, las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil presentaron una disminución del 5,6%; sin embargo, estas continúan siendo necesarias para garantizar la conservación, mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura pública existente, especialmente aquella destinada al servicio comunitario y deportivo.

En este sentido, el comportamiento económico del sector no elimina la necesidad de adelantar procesos de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los escenarios deportivos del Distrito Especial de Santiago de Cali, toda vez que dichas intervenciones resultan indispensables para preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y vida útil de los escenarios deportivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, las actividades objeto del presente proceso corresponden principalmente a labores de mantenimiento especializado y conservación de infraestructura social y deportiva, las cuales tienen un carácter permanente y preventivo, independiente de las fluctuaciones coyunturales del sector edificador.

Por consiguiente, se concluye que el mercado relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del coliseo de hockey del diamante de softbol mantiene condiciones de oferta suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del contrato, existiendo empresas con capacidad técnica, operativa y experiencia en actividades de mantenimiento, limpieza especializada y trabajos en alturas aplicados a infraestructura deportiva y obras de ingeniería civil.

EMPLEO Y DESEMPLEO EN COLOMBIA

La tasa de desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo.

De acuerdo con boletín técnico del DANE publicado el 30/06/2026 para el mercado laboral en Colombia Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

La tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

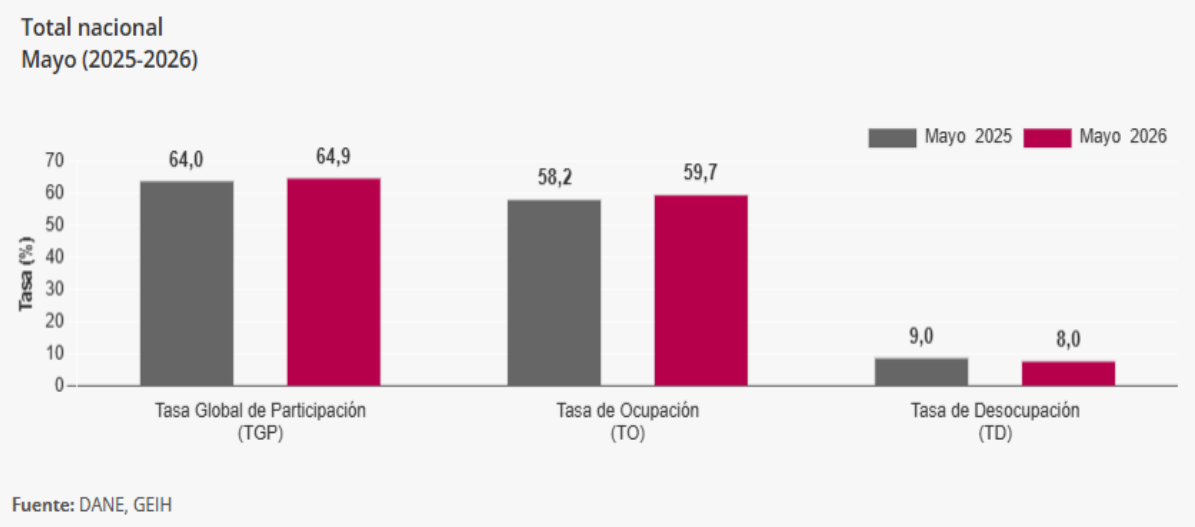

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 3. Variación de la población ocupada según rama de actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que “Construcción” presenta una distribución de 6,5% y corresponde a una variación absoluta de 37 con respecto a mayo de 2025, contribuyendo en 0,2 puntos porcentuales.

TASA DE DESOCUPACIÓN SEGÚN CIUDADES

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 4. Tasa de desocupación según ciudades

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026

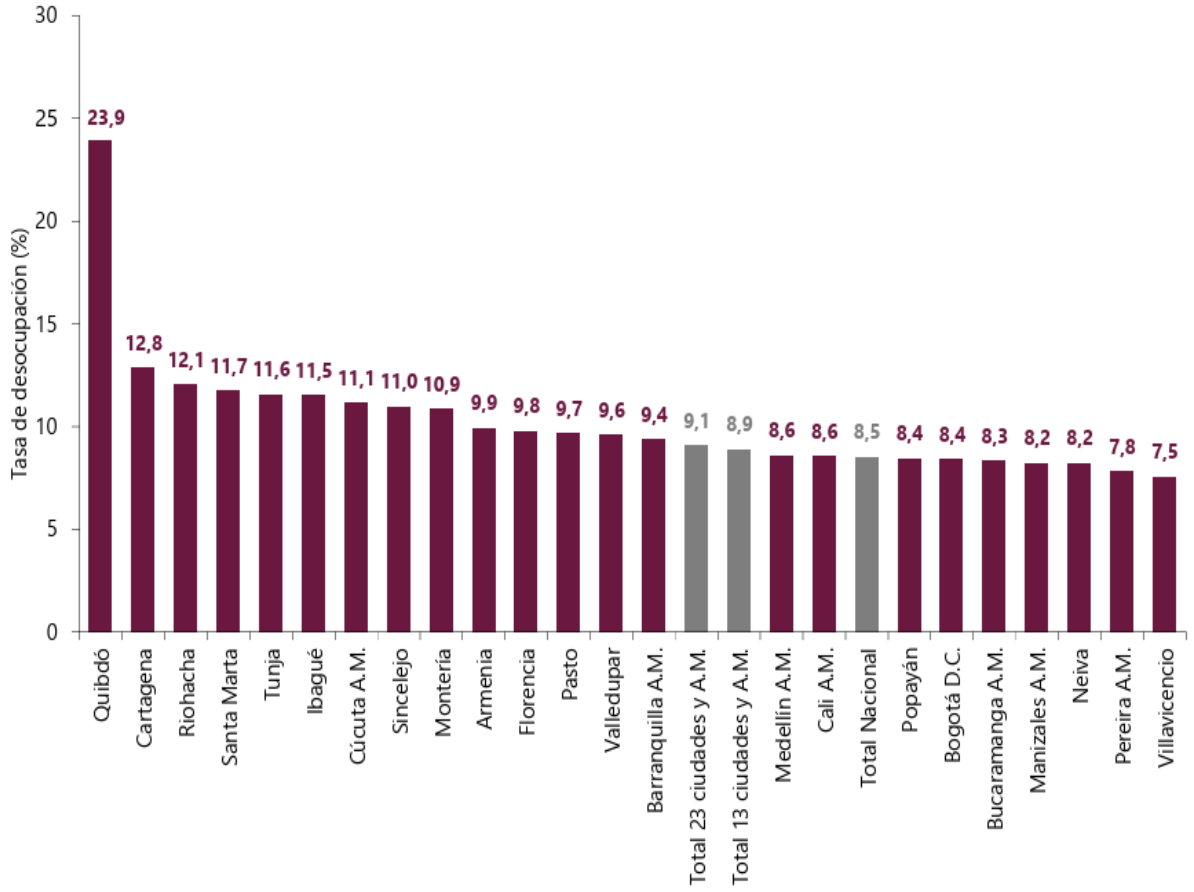

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Para el caso de Santiago de Cali, de acuerdo con las cifras consultadas, la ciudad registra una tasa de desocupación del 8,6%, ubicándose por debajo del promedio nacional y entre las ciudades con menores niveles de desempleo.

En este contexto, se espera que la ejecución del presente proceso de selección contribuya positivamente a la dinámica laboral local, mediante la vinculación de personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnico, operativo y profesional requerido para el desarrollo de las actividades contractuales. No obstante, su incidencia sobre la tasa general de desempleo será indirecta y estará sujeta al alcance, duración y necesidades de personal del contrato.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

De acuerdo con boletín técnico del DANE publicado el 30 de abril 2026 en mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

Tabla 5. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

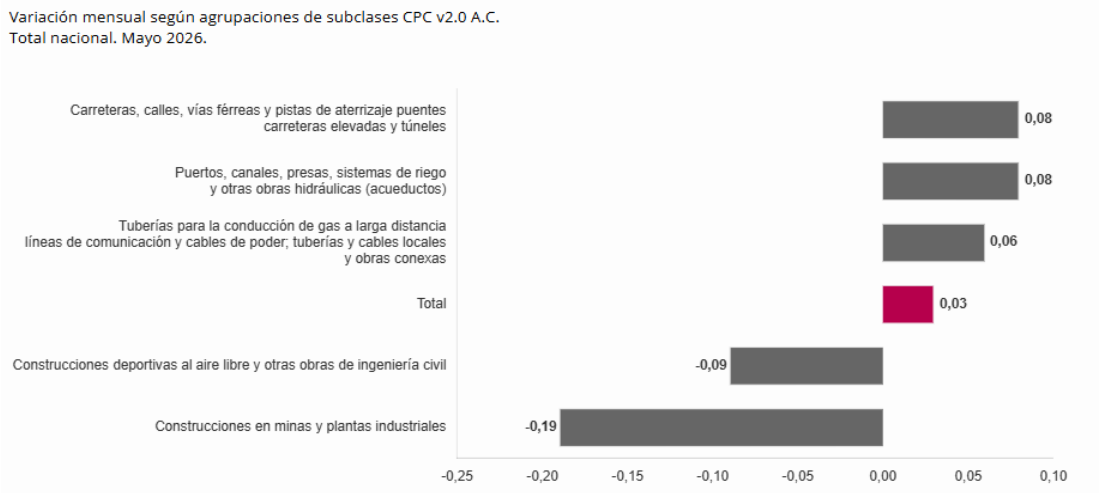

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%).

Tabla 6. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional

Total nacional
Mayo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,13	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,36	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,10	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,38	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,25	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,00	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00
53233	Represas	0,03	-0,41	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,55	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,42	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,49	-0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,15	-0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,52	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,08	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,15	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,07	0,00
	Total	**100,00**	**0,03**	**0,03**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En mayo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 5,64%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (5,64%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,75%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,70%), y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,28%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,90%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,89%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC, V 2.0 A.C. al total.

Total nacional
Mayo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,90	2,76
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,70	0,44
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,75	1,47
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,89	0,37
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,28	0,60
	Total	**100**	**5,64**	**5,64**

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de bienes y servicios en un periodo determinado. En el proceso de selección, el IPC se utiliza como referente para la actualización, ajuste o revisión de valores económicos, tales como el presupuesto oficial, los precios del contrato o eventuales reajustes, con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato y reflejar las variaciones del mercado durante su ejecución.

De acuerdo con el boletín del IPC emitido por el DANE el 7/0/2026, En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Gráfica 3. Variación del IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

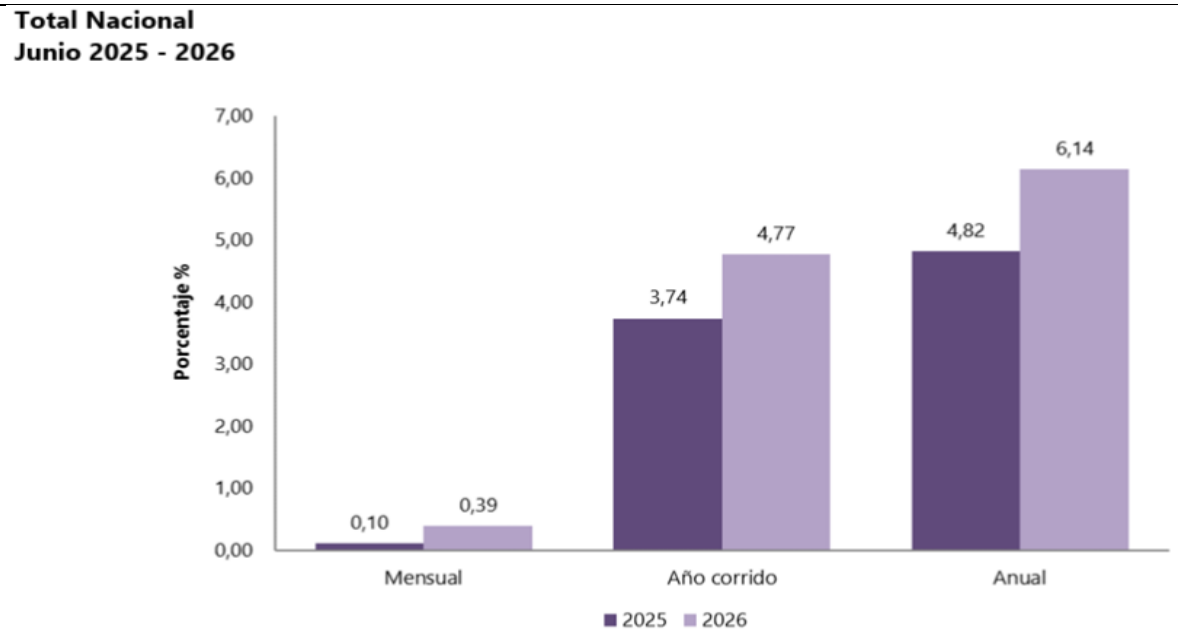

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 7. Variación y Contribución mensual IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En cuanto al comportamiento del subsector de la economía relacionado con el proceso contractual se identifica que las divisiones de gasto en “Bienes y servicios diversos” presenta una variación de 0,30% en el 2026 y una contribución de 0,03% con respecto al mismo mes del año anterior, contribuyendo en 0,02 puntos porcentuales. Para el presente proceso, resulta relevante que algunas de las divisiones con mayor incremento correspondan a componentes que tienen incidencia directa o indirecta en la ejecución contractual; aunque algunas divisiones presentaron variaciones moderadas o inferiores al promedio nacional, el comportamiento general del IPC permite identificar presiones inflacionarias sobre los costos operativos y de prestación de servicios.

En consecuencia, la información del IPC constituye un referente económico importante para la estructuración del presupuesto oficial del proceso, toda vez que permite evidenciar la necesidad de considerar las variaciones de precios del mercado en los costos de mano de obra, transporte, insumos, equipos y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución contractual.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo A continuación, se presenta una tabla que relaciona la distribución de los salarios mínimos legales vigentes en los últimos 10 años:

Tabla 8. Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

AÑO	SMMLV	% VARIACIÓN ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	1.750.905	23,7%	0159 del 19 de febrero de 2026
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015

Fuente: Elaboración propia

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del presente proceso requiere la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura deportiva del Coliseo de Hockey Miguel Calero, así como actividades de mantenimiento preventivo en el Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend, con el propósito de preservar las condiciones de funcionalidad, seguridad, estabilidad, estética y operatividad de estos escenarios deportivos.

Desde el punto de vista técnico, las actividades de mantenimiento podrán comprender labores de inspección, diagnóstico, limpieza, reparación, reposición, ajuste, adecuación y conservación de los diferentes elementos constructivos, arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios y complementarios que conforman los escenarios deportivos objeto de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intervención.

Para el Coliseo de Hockey Miguel Calero, las actividades correctivas y preventivas podrán incluir la reparación y mantenimiento de cubiertas, estructuras metálicas, pisos deportivos, graderías, cerramientos, puertas, elementos de carpintería metálica, redes eléctricas, sistemas de iluminación, sistemas hidrosanitarios, pintura, acabados y demás componentes que requieran intervención para garantizar su adecuado funcionamiento.

En el caso del Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend, las actividades preventivas estarán orientadas a la conservación de la infraestructura existente mediante labores de limpieza, inspección, ajuste, pintura, mantenimiento de cerramientos, mantenimiento de redes eléctricas e hidrosanitarias, conservación de graderías, zonas de circulación, elementos metálicos y demás componentes que contribuyan al adecuado estado de las instalaciones.

Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá contar con personal técnico y operativo idóneo, herramientas, equipos y maquinaria menor necesaria para el desarrollo de las labores de mantenimiento, así como con los materiales e insumos que garanticen la calidad de las intervenciones realizadas.

Asimismo, las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, las buenas prácticas de construcción y mantenimiento de infraestructura, las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, y los lineamientos ambientales aplicables.

Adicionalmente, se deberá garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas mediante registros de mantenimiento, informes técnicos, actas de intervención, memorias de obra y registros fotográficos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Finalmente, las intervenciones deberán orientarse a mantener y mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y disponibilidad de los escenarios deportivos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias para las cuales fueron diseñados.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI" – BP-26005934" a saber:

Tabla 9. Aspectos regulatorios

Norma / Regulación	Entidad	Aspecto Regulatorio Aplicable al Proceso	Aplicación al Objeto Contractual
Constitución Política de Colombia	Congreso de la República	Principios de la función administrativa y protección del interés general	Fundamenta la obligación de garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura pública y deportiva
Ley 80 de 1993	Congreso de la República	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula la contratación estatal aplicable al proceso de selección
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Medidas para la eficiencia y transparencia en contratación estatal	Define modalidades de selección y principios aplicables al proceso
Ley 1882 de 2018	Congreso de la República	Fortalecimiento de la contratación pública y pliegos tipo	Sustenta la aplicación del pliego tipo de obra pública de infraestructura social
Decreto 1082 de 2015	Presidencia de la República	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Regula la estructuración del proceso, requisitos habilitantes y análisis del sector
Ley 400 de 1997	Congreso de la República	Normas sobre construcciones sismo resistentes	Aplica a intervenciones sobre infraestructura y estructuras asociadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10	Ministerio de Vivienda	Parámetros técnicos para estructuras y edificaciones	Referente técnico para intervenciones en estructuras de soporte y cubiertas
Resolución 4272 de 2021	Ministerio del Trabajo	Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	Regula las condiciones de seguridad del personal que ejecutará labores sobre las cubiertas
Resolución 0312 de 2019	Ministerio del Trabajo	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Exige condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales
Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	Sistema General de Riesgos Laborales	Obliga al cumplimiento de medidas de protección y afiliación del personal
Decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional	Establece medidas sanitarias y de seguridad industrial aplicables
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente	Regula manejo ambiental y disposición de residuos generados
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Normatividad ambiental y creación del Sistema Nacional Ambiental	Establece obligaciones de protección ambiental durante la ejecución contractual
Resolución 2184 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Código de colores para separación de residuos	Aplica al manejo de residuos generados en las actividades de mantenimiento y limpieza
Norma Técnica Colombiana NTC aplicables	ICONTEC	Estándares técnicos de calidad y seguridad	Referencia para materiales, limpieza y mantenimiento especializado
Decreto 0159 de 2026	Gobierno Nacional	Fijación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2026	Referente para estructuración de costos de mano de obra y presupuesto oficial
Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública	Lineamientos para análisis del sector,	Orientan la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	– Colombia Compra Eficiente	pliegos tipo y contratación pública	
Pliego Tipo de Obra Pública de Infraestructura Social	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	Documento estándar obligatorio para procesos de obra pública	Define requisitos habilitantes, factores de evaluación y condiciones contractual

Fuente: elaboración propia

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades públicas deben determinar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial; y de igual manera, el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Israel, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla 10. Acuerdos comerciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuerdos comerciales		Vigente	Entidad Estatal nivel Municipal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Valor aplicable al Proceso de Contratación	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel		SI	SI	5.000.000 DEG	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	Bienes y Servicios $ 27.295.106.607	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	Bienes y Servicios $ 27.295.106.607	NOI	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios $ 27.295.106.607	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios $ 27.357.983.079	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios $ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**Guatemala**	SI	NO	Límite Inferior a la menor cuantía	SI	SI	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios $ 28.280.689.315	NO	NO	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución 2019 de 2021 con las modificaciones de la resolución 275 de 2022, su artículo 3, “Artículo 3. Inalterabilidad de los documentos tipo”

Dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Además, en este caso se hacen parte integral del pliego tipo el documento base, formularios, anexos, matrices, el presupuesto oficial, entre otros, los cuales complementan la información acerca del proceso, el cual se encuentra sujeto a las condiciones establecidas en el pliego tipo.

Los mencionados documentos tipo se encuentran enfocados por sectores, para el caso puntual del presente proceso contractual, se trata de los relacionados con la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, entendida en los términos del Capítulo IV, resolución 540 de 2025 y demás normativa que la reglamente.

En este sentido, el propósito de promover los pliegos tipo en infraestructura social (educación, salud, vivienda, deporte) es estandarizar los procesos de licitación para garantizar mayor transparencia, eficiencia y pluralidad de oferentes. Esto reduce la corrupción, fomenta la participación de más contratistas y asegura mejores condiciones técnicas y económicas en la ejecución de obras públicas.

Los objetivos específicos incluyen:

- Transparencia y Equidad: Unificar criterios en los procesos de selección (licitación, selección abreviada, mínima cuantía) para evitar que los pliegos se diseñen a la medida de un contratista específico.
- Mayor Participación (Eficiencia): Incentivar a más oferentes nacionales y locales al estandarizar los requisitos, fomentando la competencia.
- Mejora Técnica y Operativa: Actualizar requisitos financieros, organizacionales y de experiencia, incluyendo criterios de sostenibilidad e inclusión social.
- Estandarización: Aplicación obligatoria por parte de las entidades estatales bajo el Estatuto General de Contratación (EGCAP).
- Reducción de Riesgos: Minimizar riesgos contractuales al clarificar las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones desde el inicio del proceso.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo. La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en el DOCUMENTO BASE PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL objeto de este proceso.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Deporte y la Recreación, realizó la revisión en la "GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL" MAJA01.04.01. P001.G001, en el cual se establecen las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali:

Tabla 11. Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CATEGORIA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	Servicios de construcción de infraestructura física. Servicios de remodelación de infraestructura física. Servicios de demolición de infraestructura física. Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	Luminarias Pintura Herramientas Eléctricas Cerámica Cemento
Papelería y útiles de oficina	Papel Lápices Sobres de Manila Bolígrafos Carpetas Adhesivos en barra Silicona liquida Marcadores Notas adhesivas de colores Perforadoras Resaltadores
Alimentos y bebidas	Servicio de catering Servicio de alimentación y bebidas Platos Cubiertos Envases Embalaje Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo Bolsas para la basura Detergentes líquidos Jabón líquido para manos Papel higiénico para cuerpo y manos Escoba Recogedor plástico Trapero
Mobiliario	Mobiliario que contenga estructuras de madera La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	Café Mezcladores Vasos Cucharas Azúcar Servilletas

Una vez analizadas dichas categorías y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por pliegos tipo se aplica el criterio ambiental de acuerdo con el FORMATO 14 A – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES.

…compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023
Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios. …

Se sugiere incorporar los siguientes criterios ambientales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterio Ambiental	Aplicación en el Proceso
Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD)	Los residuos generados por reparaciones, adecuaciones o reemplazo de elementos constructivos deberán clasificarse, almacenarse y disponerse adecuadamente conforme a la normatividad vigente.
Manejo adecuado de residuos ordinarios y reciclables	Los residuos como papel, cartón, plástico, metales, vidrio y empaques deberán separarse en la fuente para facilitar su aprovechamiento y disposición final.
Aprovechamiento de materiales reciclables	Se promoverá la reutilización y reciclaje de materiales susceptibles de aprovechamiento cuando las condiciones técnicas lo permitan.
Uso eficiente del agua	Durante las actividades de limpieza y mantenimiento se deberán implementar medidas para evitar el desperdicio del recurso hídrico.
Uso eficiente de energía	Se fomentará el uso racional de energía eléctrica mediante la adecuada utilización de herramientas, equipos y sistemas de iluminación.
Control de emisiones de polvo y material particulado	En las actividades que generen residuos de obra o intervención física se deberán implementar medidas para minimizar la dispersión de polvo.
Control de ruido	Las labores de mantenimiento deberán desarrollarse procurando reducir los niveles de ruido y minimizar afectaciones a deportistas, funcionarios y comunidad usuaria.
Manejo adecuado de pinturas y sustancias químicas	Los productos utilizados deberán almacenarse, manipularse y disponerse de manera segura para evitar afectaciones al medio ambiente y a la salud de las personas.
Prevención de derrames y contaminación del suelo	Se deberán adoptar medidas para evitar derrames de pinturas, aceites, combustibles o sustancias químicas durante la ejecución de las actividades.
Protección de zonas verdes y áreas comunes	Las actividades deberán ejecutarse evitando afectaciones a jardines, zonas arborizadas, áreas recreativas y demás espacios aledaños a los escenarios deportivos.
Compra sostenible de materiales	Se recomienda priorizar materiales que cumplan especificaciones de calidad, durabilidad y sostenibilidad ambiental cuando aplique.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De acuerdo con el documento MAJA01.04.01.P001.G002 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual se establecen los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, promuevan la inclusión de población vulnerable a la ejecución de sus contratos se relaciona la siguiente información:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

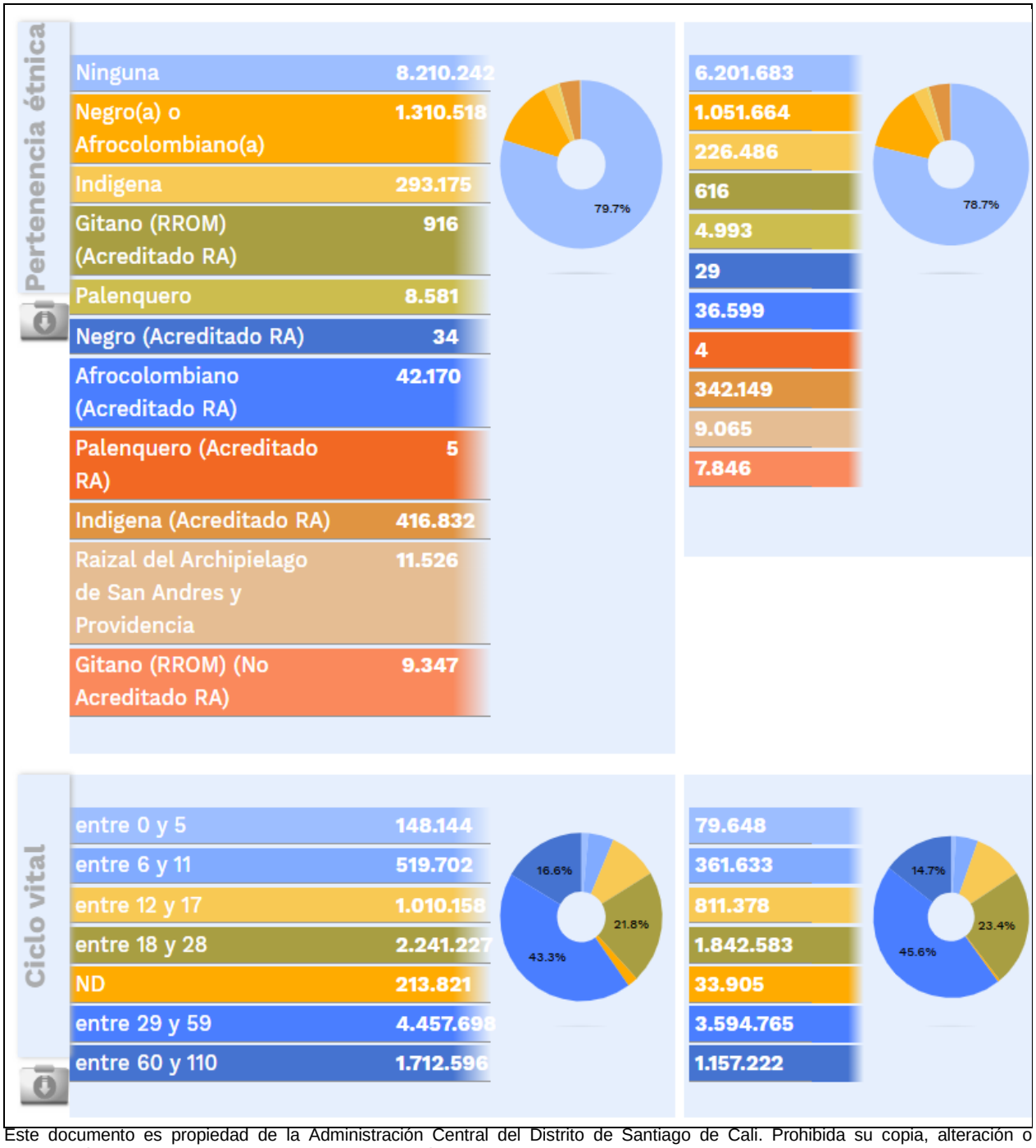

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

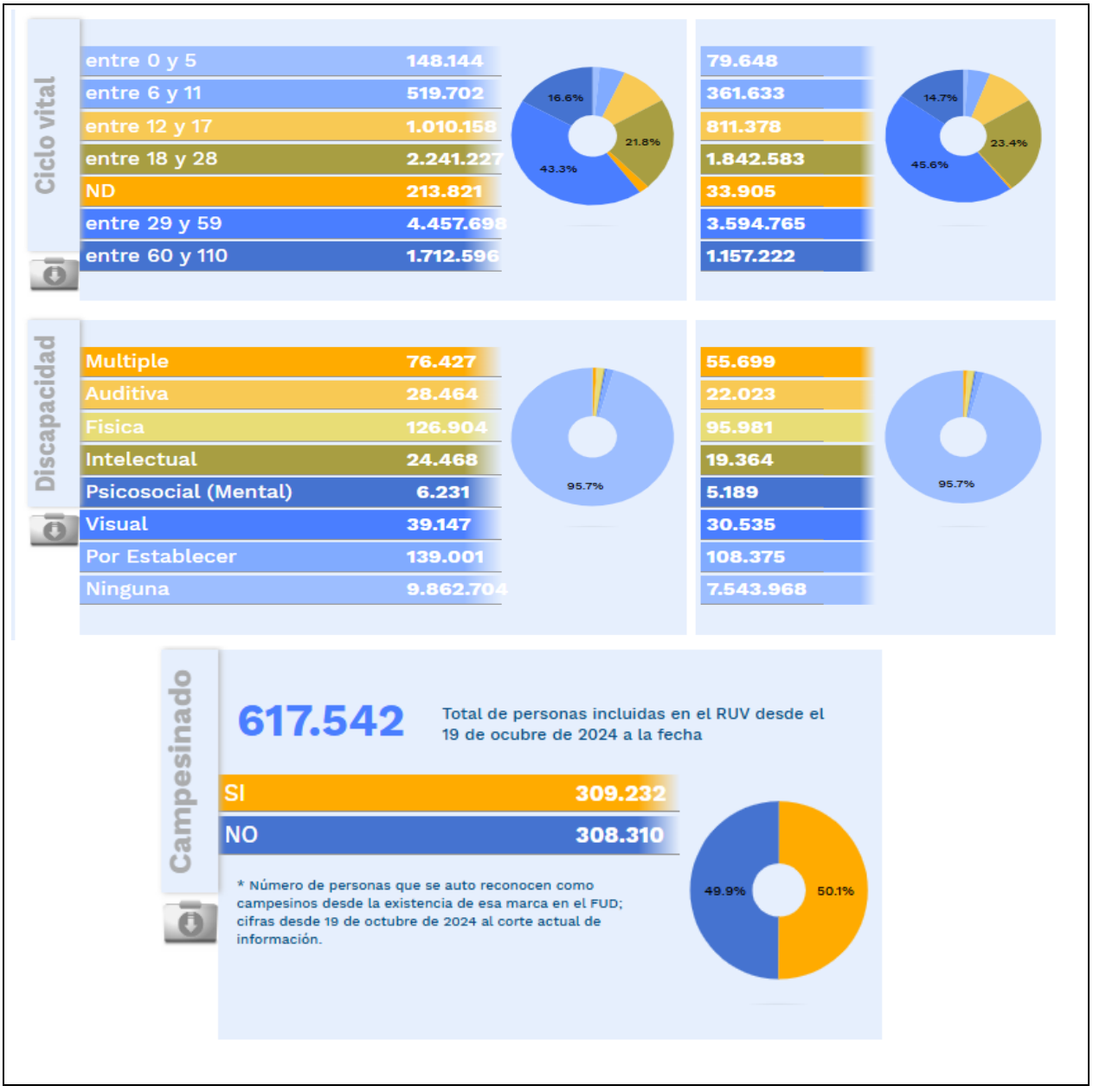

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

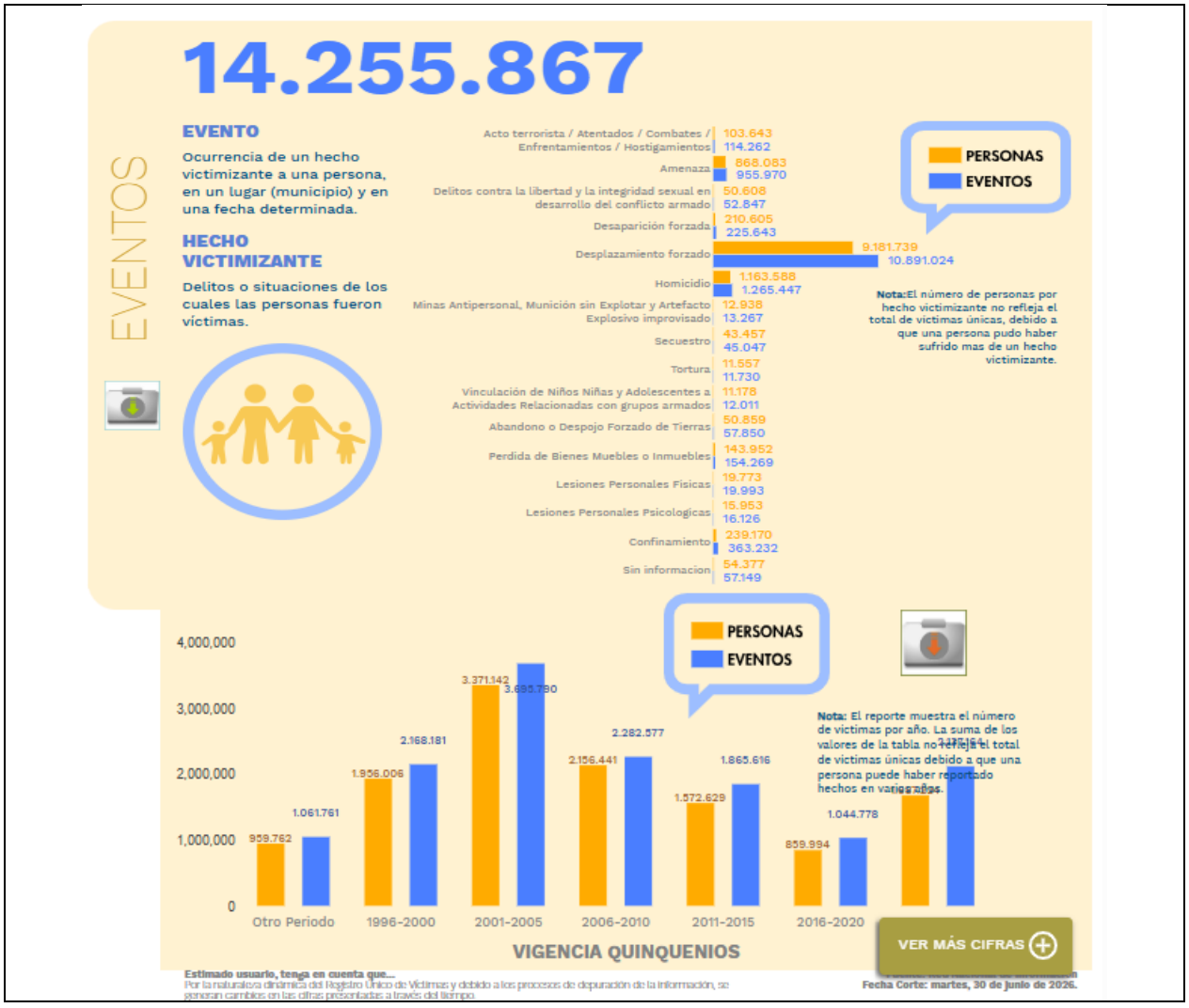

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

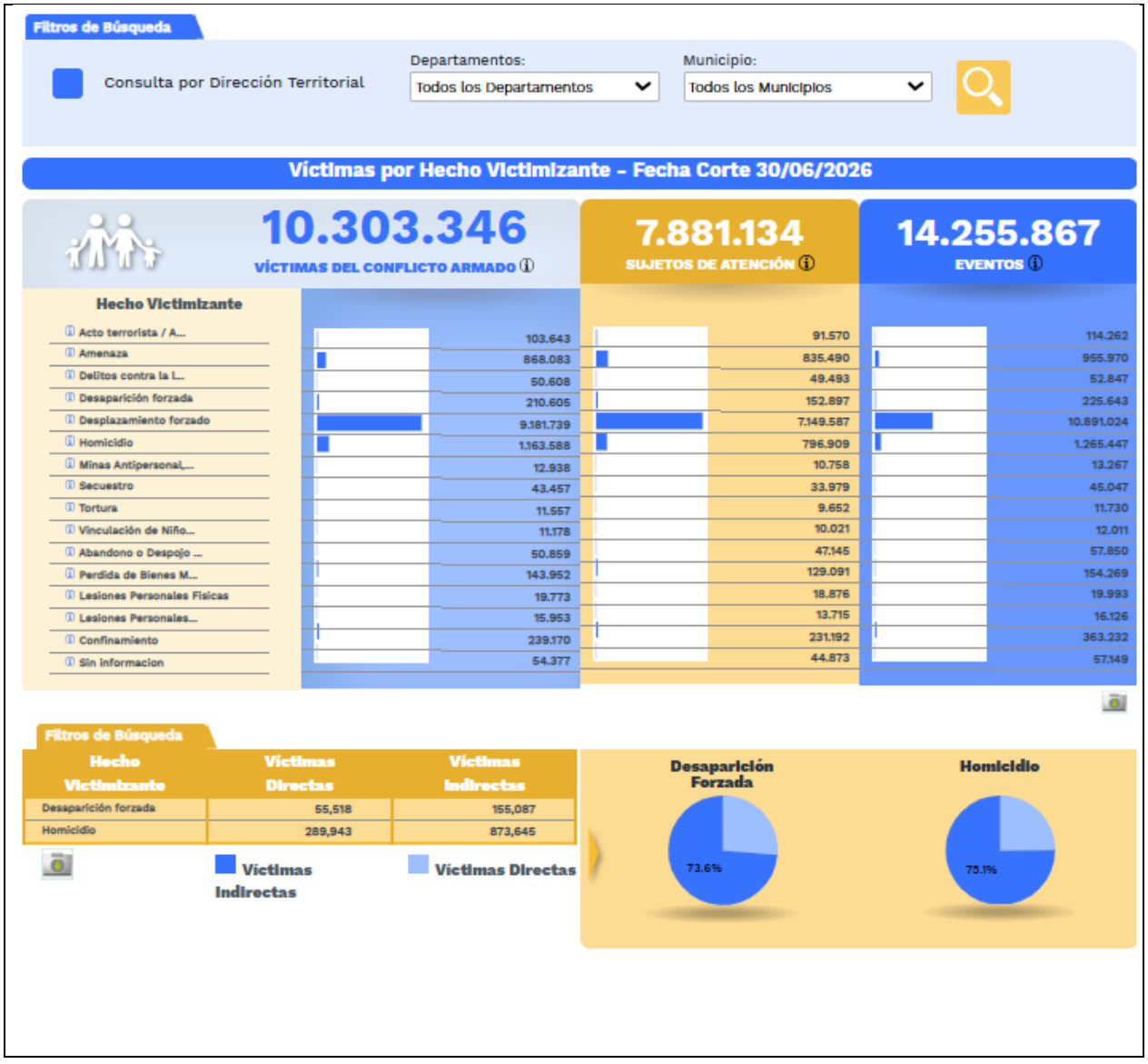

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

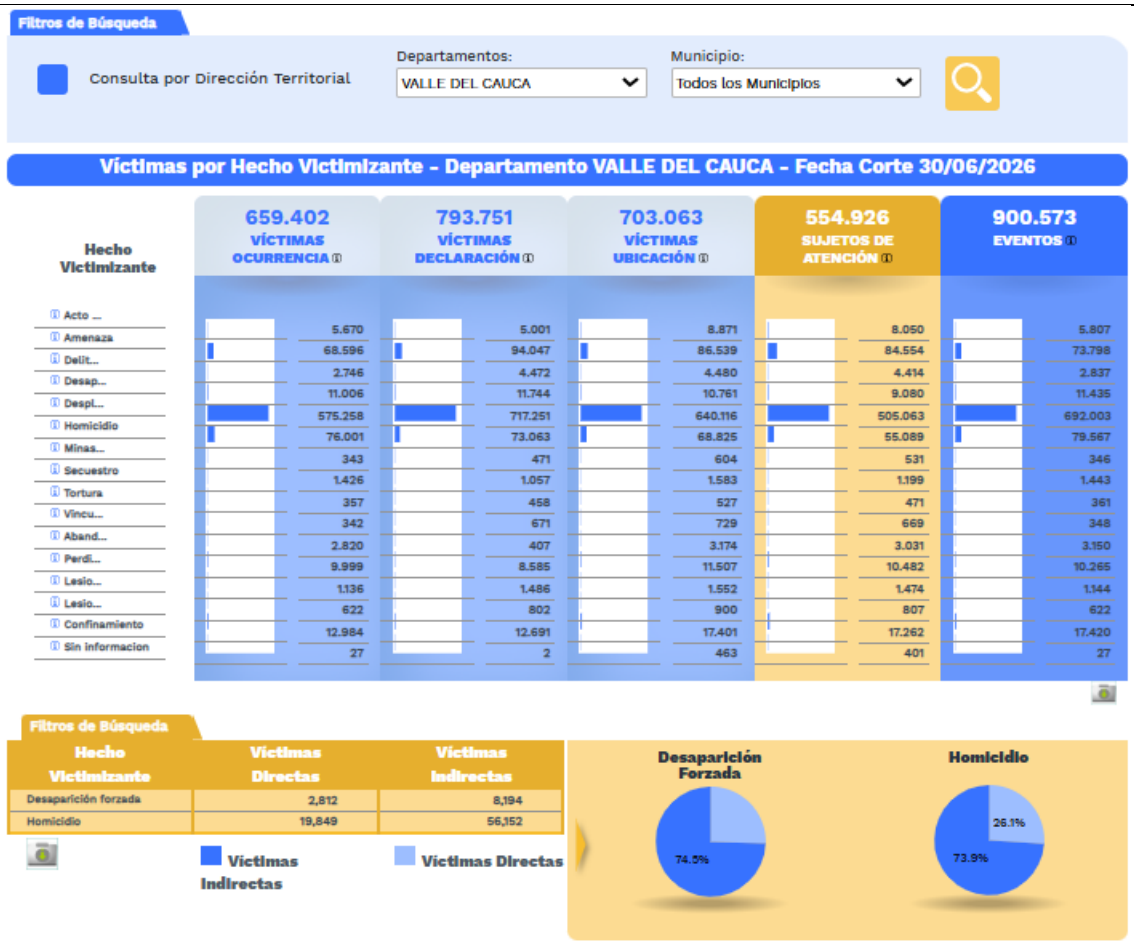

MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de esta, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.
Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

- Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.
- Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.
- Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

- Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.
- Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".
- Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salud y Dependencia

- Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

quienes la rodean.
https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a marzo - mayo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.
Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil marzo – mayo 2026, con 60,2% y 24,5%, respectivamente.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).
En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

Población Acreditada: Se registran 14.399 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Población en Proceso: Actualmente hay 11.025 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.490 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.535 permanecen dentro de ellos.
Bancarización: El 95% de la población (13.556 personas) ya se encuentra bancarizada.
Recursos: Entre agosto de 2022 y mayo de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $602.304 millones de pesos.

Proyectos Productivos

Beneficiarios: Un total de 11.389 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.234 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.843 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).

Entornos de Reincorporación

Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

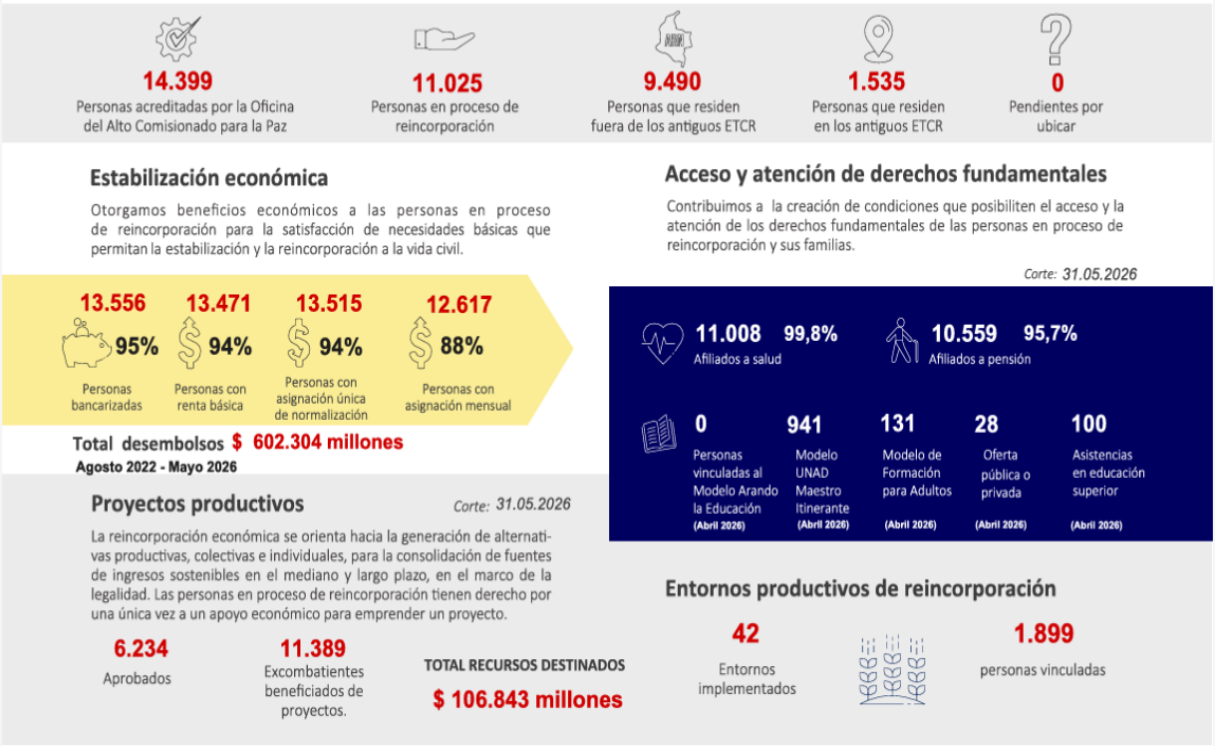

https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx

Se sugiere incorporar en la ponderación 15 puntos para promover criterios sociales.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de criterios de innovación MAJA01.04.01. P001G003, la contratación objeto de estudio no es susceptible de aplicación.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para el presente año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha previsto el umbral para Mipymes así:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COP $	511.708.497

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo **SI** es susceptible de limitarse a MIPYMES.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Deporte y la Recreación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado “REALIZAR EL REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI” – BP-26005934” conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar del Distrito de Santiago de Cali:

Se describe a continuación los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI" – BP-26005934."

Tabla 12 Procesos de contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2023	2024
Número de proceso	4181.010.26.1.472-2023	4146.010.32.1.0574-2023	4162.010.26.1.3016- 2024
Link del proceso	Contrato 2	Contrato 3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7080819&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	2	1	11
Objeto contractual	Contratar las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de cubiertas, material de cubiertas, instalaciones eléctricas, iluminarias, sistema de ventilación (zona de cocinas) y puertas persianas metálicas, para las zonas de baños públicos, unidad de almacenamiento de residuos (uar) y zona de cocinas de la plaza de mercado de alameda, propiedad del distrito especial de Santiago De Cali.	Realizar el mantenimiento de zonas verdes; fumigación exterminio y control de plagas; lavado de superficies de cubiertas y sistema de desagües (canales, bajantes, cajas de inspección), lavado y desinfección de trampa grasas en las unidades de transformación social propias del distrito de Santiago De Cali.	Realizar el MANTENIMIENTO DE LONAS - TENSO ESTRUCTURA Y CUBIERTAS DEL ESCENARIO VELÓDROMO ALCIDES NIETO PATIÑO, en el marco del proyecto Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali", BP-26005399
Valor del co	$ 705.311.846,00	$ 121.416.040,15	$113.044.724

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ntrato			
Proveedor	CONSORCIO MANTENIMIENTO ALAMEDA 2023	GRUPO GEC	PLANEAMOS SAS
Plazo del contrato	3 MESES	100 DÍAS	25 (Días)
Forma de pago	Cada acta deberá contener el número del Ítem, su descripción, su precio unitario, la cantidad ejecutada desde la medida anterior, y el valor de ésta, entendiéndose que de no existir avance en la ejecución del contrato no habría lugar al pago parcial. Las actas parciales o final de entrega de actividades deberán ser elaboradas por el contratista, revisadas,	Un primer pago hasta por el por 20% del valor del contrato cuando el contratista ejecute el 20% de la obra, previa suscripción del acta de aprobación por parte del supervisor. El 80% mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el AVANCE DE OBRA y presentación de la factura, INFORMES debidamente	Mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las obras ejecutadas objeto del proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	concertadas y aprobadas por el interventor del contrato.	certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del INTERVENTOR O QUIEN HAGA SUS VECES, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Dichas ACTAS deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora entre otros, cuando sea requerido previamente, y los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		(verificadas y avaladas por la interventoría), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.	
Experiencia exigida	Los contratos para acreditar la experiencia deberán estar registrados en el RUP en firme a la fecha de presentación de las propuestas, identificados con al menos dos de los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios: 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72121400 servicios de	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación en contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto sea similar al del presente proceso ES DECIR MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, que sumen el 100% del	Para las empresas que según la Ley 590 de 2000, que no sean consideradas como Mipymes, el requisito habilitante de experiencia lo acreditarán así: Podrán acreditar la experiencia aquí requerida con máximo tres (03) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación y/o terminación a satisfacción, según corresponda, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	construcción de edificios públicos o especializados, 72152600 Servicios de Techado y paredes externas y láminas de metal, cuyo objeto esté relacionado a la construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o adecuaciones de cubiertas y/o construcción de infraestructura nueva o adecuación de edificaciones que incluyan actividades de cubierta, bajo la norma Técnica Colombiana NTC 4595, cuya sumatoria sea igual o	presupuesto oficial, lo cual se verificará con base en la información de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, relacionados según el anexo "RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA" y que deben ser acreditados en alguno de los códigos de Bienes y Servicios de Las Naciones Unidas - UNSPSC definidos para el presente proceso y que se señalarán a continuación, de conformidad con la circular 12 de Colombia	
	72152600-Servicios	81 10	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72153500 - Servicios de limpieza estructural externa 72154000 - Servicios de edificios especializados y comercios 32101500 - Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	de Techado y paredes externas y láminas de metal 72121400- Servicios de construcción de edificios públicos Especializados **72102900**- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1508 - Ingeniería arquitectónica 95121700- Edificios y estructuras públicos 72101500- Servicios de apoyo para la construcción **72102900**- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO 20% del valor del contrato. Por la duración del Contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 8% del	CUMPLIMIENTO 20% del valor del contrato. Por la duración del Contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	- CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 8% DEL VALOR DEL CONTRATO. -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) - CALIDAD DEL SERVICIO: 20% - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	valor del contrato. Por la duración del Contrato y tres (3) años más ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 25% del valor del contrato. Un (5) años con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV Durante la ejecución del Contrato	LABORALES 8% del valor del contrato. Por la duración del Contrato y tres (3) años más ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20% del valor del contrato. Un (5) años con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV Durante la ejecución del Contrato	
Criterios de evaluación	FACTOR ECONÓMICO: 45 PUNTOS Media aritmética Media aritmética alta Media geométrica con presupuesto oficial ITEMS REPRESENTATIVOS	Ley del primer empleo 5 Puntos Calidad de la obra 20 Puntos Personal 30 Puntos Oferta Económica 34,5 Puntos Apoyo a la	LA OFERTA DE MENOR VALOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	TRES (3) (10 por cada uno). 30 PUNTOS FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL Instalación de ciclo-parqueaderos 15 PUNTOS INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	Industria Nacional 10 Puntos	

Fuente: Datos abiertos - SECOP.

En relación a los procesos contractuales de la muestra ejecutados por la Entidad, es importante resaltar que la modalidad de contratación ha sido de acuerdo al presupuesto asignado.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación del Distrito de Cali y que se han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

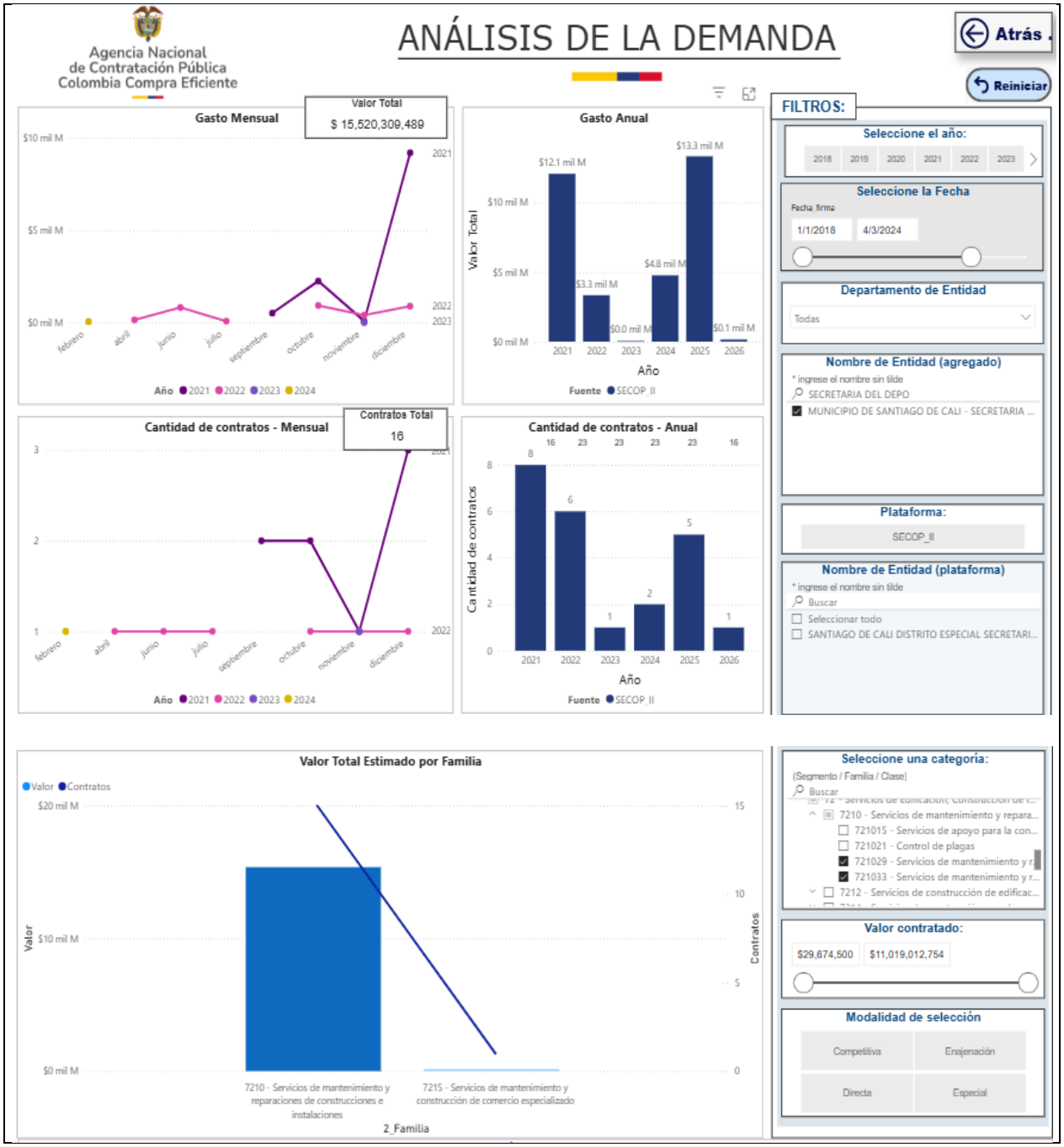

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

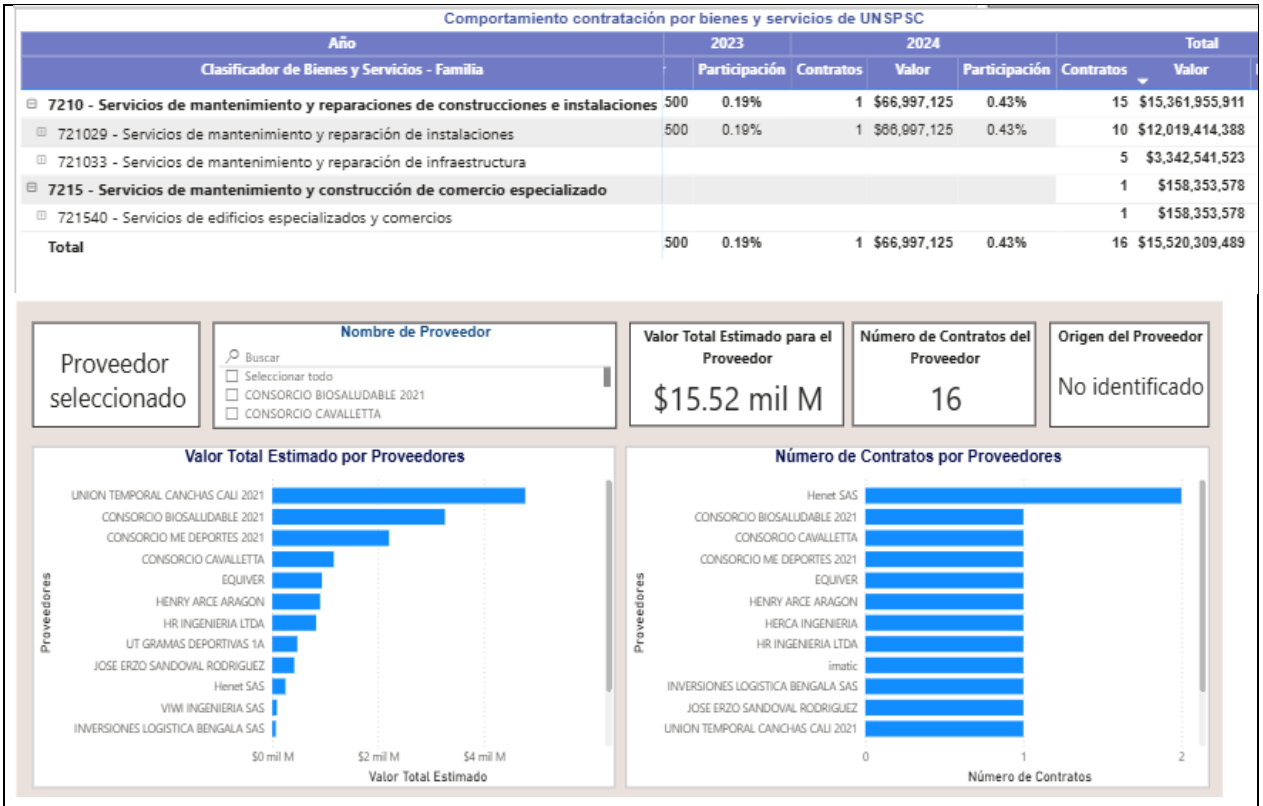

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	500	0.19%	1	$66,997,125	0.43%	15	$15,361,955,911
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	500	0.19%	1	$66,997,125	0.43%	10	$12,019,414,388
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura						5	$3,342,541,523
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado						1	$158,353,578
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios						1	$158,353,578
Total	500	0.19%	1	$66,997,125	0.43%	16	$15,520,309,489

Las gráficas permiten evidenciar que existe una dinámica contractual activa en el mercado de mantenimiento especializado e infraestructura, con contratación recurrente durante las vigencias analizadas.

Esto permite concluir que:

existe experiencia previa del mercado en este tipo de actividades;
hay disponibilidad de oferentes especializados;
y se identifican condiciones adecuadas de capacidad técnica y operativa para atender el proceso.

Así mismo, la presencia de contratos relacionados con mantenimiento de instalaciones e infraestructura demuestra que las entidades públicas continúan demandando este tipo de servicios para garantizar la conservación y funcionalidad de bienes públicos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

escenarios deportivos.

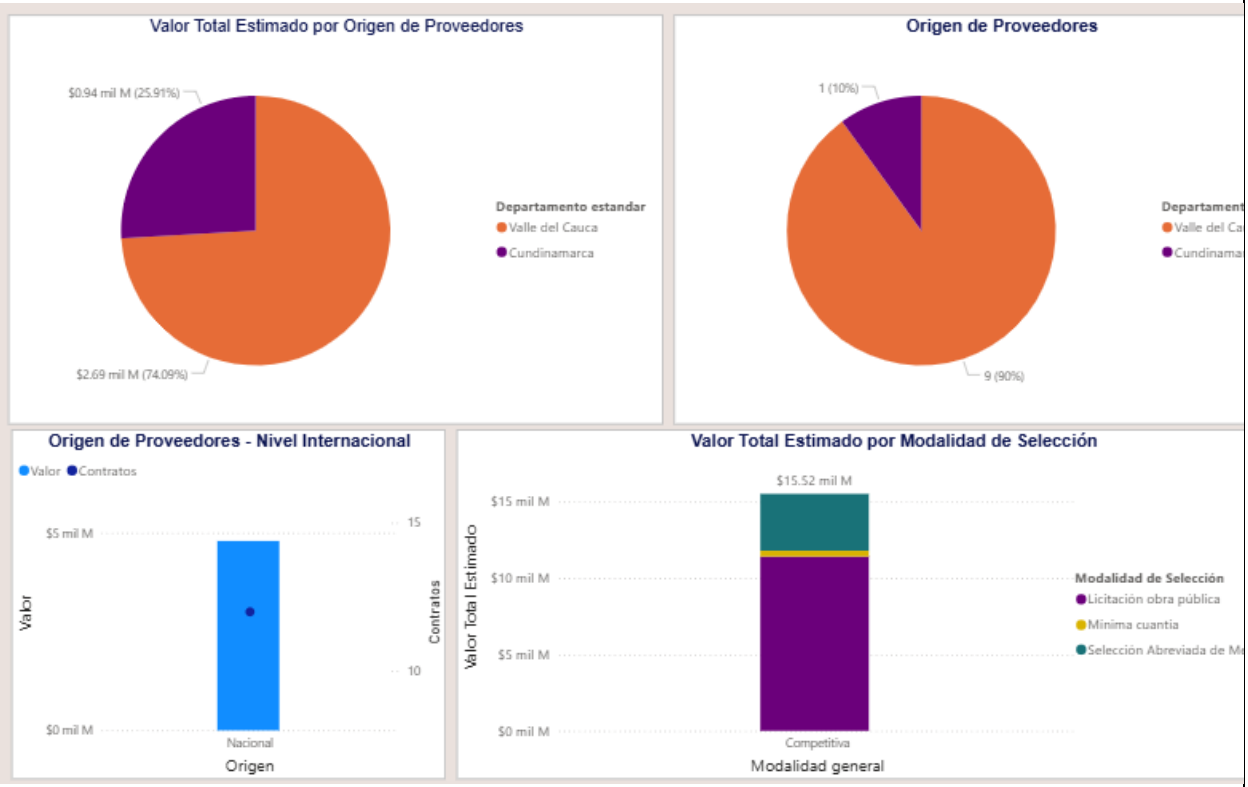

El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2018 HASTA ABRIL 3 DE 2024, asciende a un valor de $15.520.309, que se han celebrado 16 contratos bajo los códigos UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura y 72154000 - Servicios de edificios especializados y comercios.

Con lo anterior se concluye que el mercado relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del Coliseo de Hockey Miguel Calero y el mantenimiento preventivo del Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend presenta condiciones adecuadas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oferta, competencia y capacidad operativa, identificándose proveedores regionales y nacionales con experiencia en actividades especializadas de mantenimiento e infraestructura.

Igualmente, se evidencia que las actividades objeto del presente proceso contractual tienen relación directa con los servicios clasificados dentro del segmento de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, los cuales representan una participación significativa dentro de la contratación pública analizada.

En consecuencia, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes y condiciones suficientes para garantizar el desarrollo del proceso de selección bajo principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en la contratación pública.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Entidad Estatal debe identificar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio de otras entidades, a continuación, se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND

Tabla 13: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2025	2024
E	INSTITUCION EDUCATIVA	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ	SENA REGIONAL VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ntidad	LIBORIO MEJÍA	CELESTINO MUTIS	
Número de proceso	SAMC-002-2025	JBB-LP-006-2025	PROCESO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CTA 2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8249900&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8700238&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6240609&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Licitación pública (Obra pública)	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cantidad	1	8	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dde oferentes			
Objeto contractual	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO MEJÍA DEL MUNICIPIO EL TAMBO (CAUCA) SEDE PRINCIPAL ESPECÍFICAMENTE ADECUACIÓN DE CUBIERTA EN AULA ESCOLAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CON RECURSOS TRANSFERIDOS AL FOSES POR LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	CONTRATAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES REGIONAL VALLE.
Valor del contrato	$64.899.986	$617.683.196	$ 1.212.553.048
Proveedor	CONSORCIO CUBIERTA LM 2025	OASIS INGENIERÍA SAS	CIVILKO SAS
Plazo	2 (Meses)	95 (Días)	90 (Días)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del contrato			
Forma de pago	El valor de la presente contratación será cancelado por parte de la entidad mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de obra certificado por el Supervisor hasta un total del 90%. El diez por ciento (10%) restante, se pagará únicamente a la liquidación del contrato, previa la presentación de la documentación exigida. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de liquidación del Contrato y será de mínimo el 10% del valor del contrato. No habrá lugar al desembolso de anticipos de ningún tipo.	ANTICIPO: EL JARDÍN reconocerá un anticipo al CONTRATISTA correspondiente a un VEINTE (20%) del valor total del contrato. Actas parciales por avance de obra. El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, se pagará de acuerdo con el avance de la obra, certificado mediante actas de recibo firmadas por el contratista y el interventor, en las cuales conste la cantidad y descripción de las obras y compras ejecutadas dando cumplimiento al cronograma de obra aprobado por la interventoría. La factura presentada para el acta de avance de obra es de acuerdo con la ejecución del contrato.	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante actas parciales según avance de obra, hasta pagarse un 90% del valor contratado y un pago por el 10% restante con el acta final. Los pagos se realizarán previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.
Experiencia exigi	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo UN (01) contrato celebrado y liquidado con una entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la Construcción de cubierta en Instituciones Educativas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, Además, el contrato aportado deberá contener	El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos TERMINADOS Y LIQUIDADOS al momento del cierre del proceso de selección, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos. Máximo dos (02) certificaciones al menos una (01) de las certificaciones	El proponente, dentro de su propuesta acreditara su experiencia especifica en la ejecución de un (1) contrato de obra en el cual se certifique el suministro e instalación de mínimo 2000 M2 de cubierta tipo sándwich con poliuretano expandido. Dando aplicación al ARTÍCULO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

da	como mínimo los siguientes ÍTEMS y cantidades ejecutadas: Concreto para pedestales > = 10 M3 Concreto para zapatas > = 1 M3 Cubierta > = 200 M2	aportadas, debe tener mínimo 462 metros lineales de Construcción de alfajías en concreto en edificaciones públicas o privadas. De la misma manera al menos una (01) de las certificaciones aportadas deberá tener mínimo 800 metros cuadrados de instalación de manto impermeabilizante.	2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021, se plica el siguiente criterio diferencial, relacionado con la experiencia requerida para las ofertas presentadas por Mipymes, caso en el cual deberán adjuntar dos (2) certificaciones de contratos que guarden relación con el objeto del contrato, las cuales individuales o sumadas deben ser mayores o iguales al presupuesto del contrato; demostrables conforme se indica para la experiencia general.
Códigos UNSPSC	72 12 14 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS 72 14 17 00: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO 81 10 15 00: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 30 10 36 00: PRODUCTOS ESTRUCTURALES 30 15 15 00: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS 30 10 23 00: PERFILES 72 15 29 00: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL 72 10 33 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 14 15 00: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	72103300 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LISTA ADICIONAL DE CÓDIGOS UNSPSC 72102900 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	30191800 - EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO 721029 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 721015- SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Garantías	Cumplimiento general del contrato con vigencia igual al plazo del contrato, más seis meses más previstos para la liquidación. el 20%, del valor del contrato.	CUMPLIMIENTO: Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Seriedad de la oferta: por el 10%del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exigidas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la Garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Estabilidad y calidad de la obra tendrá vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra y su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la obra. Calidad de los bienes. por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la misma, con vigencia igual al plazo del contrato, más seis meses más previstos para la liquidación. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Cien por Ciento (100%) del valor total del anticipo Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Vente por Ciento (20%) del valor total, del contrato Por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra. CALIDAD DEL SERVICIO: Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV Plazo de ejecución del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un año (1) más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
C			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

criterios de evaluación

Criterio de evaluación	puntaje
PROPUESTA ECONÓMICA	59.5
FACTOR DE CALIDAD	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
Mipymes (Decreto 1860 de 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18)	0,25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
TOTAL	100

Criterio de evaluación	puntaje
Propuesta económica	60
Técnico	28,5
Vinculación de trabajadores en condición	1
Apoyo a la industria nacional	10
Mipymes	0,25
Empresa o emprendimiento de mujeres	0,25
Puntaje máximo	100 puntos

Criterio de evaluación	puntaje
Evaluación económica	400
Evaluación Técnica	100
Equipo de trabajo	297,5
Generación de Empleo	100
Apoyo a la Industria Nacional	100
Incentivo para empresas de mujeres	2,5
Puntaje máximo	1000 puntos

Fuente: Datos abiertos - SECOP

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al Distrito de Cali bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

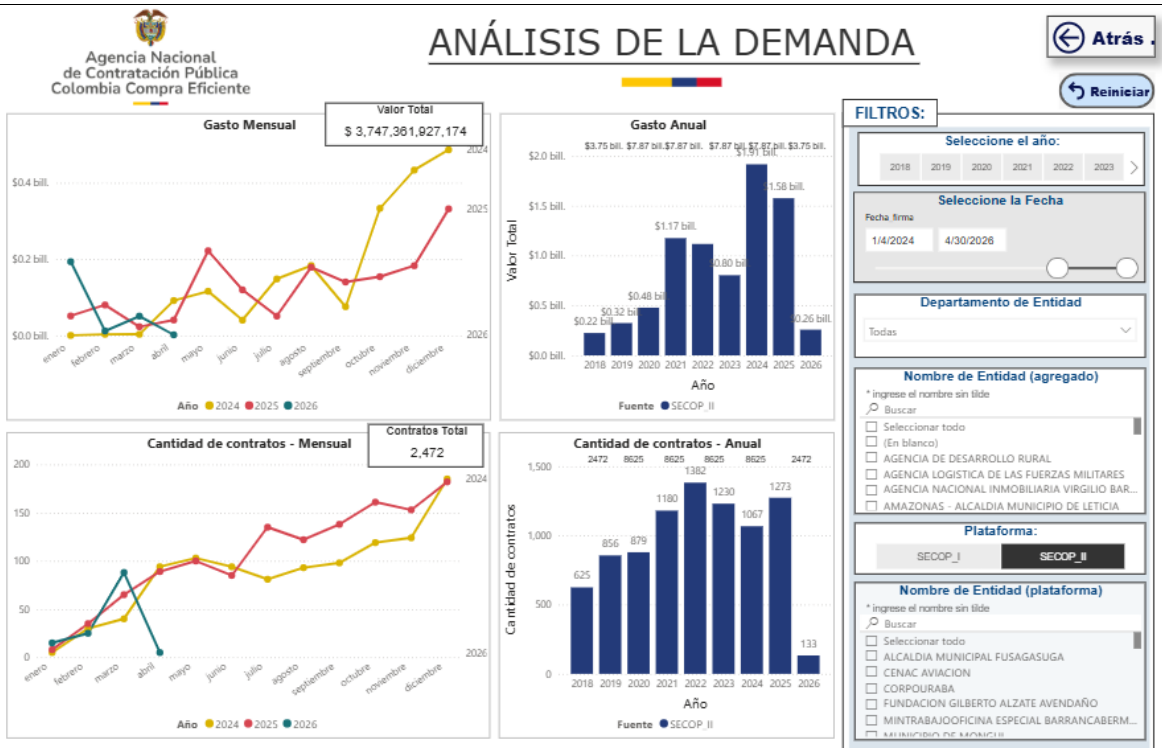

De conformidad con las gráficas y la información consolidada del SECOP II presentadas en el análisis de la demanda, se evidencia el comportamiento del mercado relacionado con los códigos UNSPSC asociados al presente proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

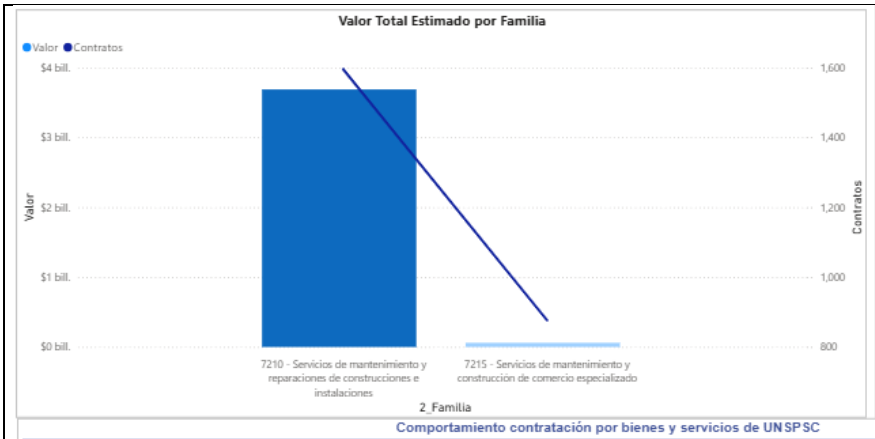

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	41.47%	78	$253,597,293,836	6.77%	1595	$3,686,667,354,719	98.38%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	30.02%	48	$237,442,168,739	6.34%	905	$2,921,579,835,408	77.96%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	11.45%	30	$16,155,125,097	0.43%	690	$765,087,519,311	20.42%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0.56%	55	$3,974,949,932	0.11%	877	$60,694,572,455	1.62%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	0.56%	55	$3,974,949,932	0.11%	877	$60,694,572,455	1.62%
Total	42.03%	133	$257,572,243,768	6.87%	2472	$3,747,361,927,174	100.00%

La información evidencia una alta demanda institucional de servicios especializados de mantenimiento de infraestructura pública, lo cual guarda relación directa con el objeto del presente proceso, orientado al mantenimiento preventivo y correctivo del Coliseo de Hockey Miguel Calero y el mantenimiento preventivo del Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend asociadas en escenarios deportivos.

Así mismo, la cantidad de contratos celebrados demuestra que existe una participación activa de proveedores especializados, tanto regionales como nacionales, evidenciando condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes en el mercado.

El comportamiento del código 721033 permite concluir que el sector presenta una demanda constante por servicios de conservación, reparación y mantenimiento de infraestructura social y deportiva, especialmente por parte de entidades públicas que requieren garantizar la operatividad y seguridad de sus escenarios e instalaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

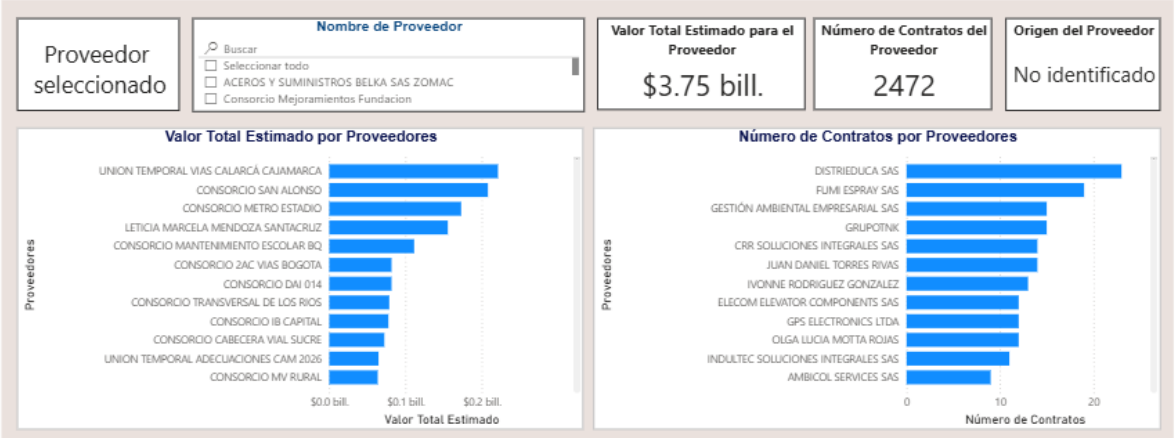

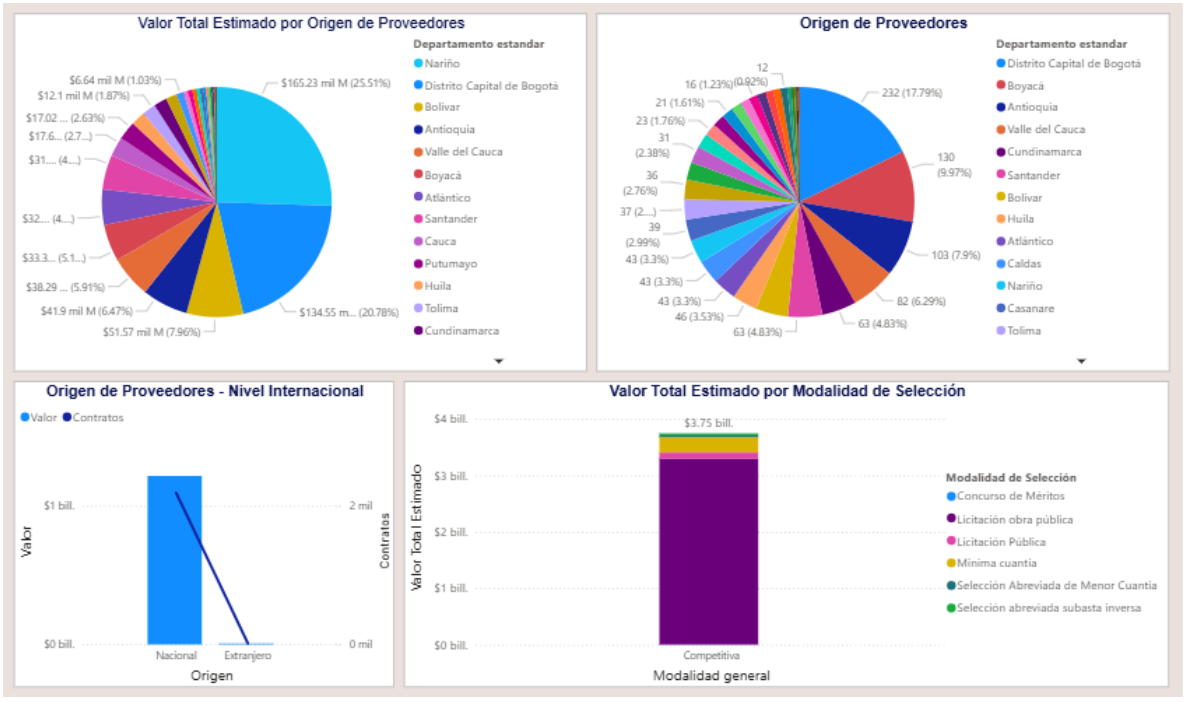

Se evidencia que los servicios relacionados con mantenimiento y reparación de infraestructura e instalaciones constituyen la mayor participación dentro del mercado analizado, lo cual demuestra una demanda constante por parte de las entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicas y una amplia participación de proveedores especializados.

Igualmente, las gráficas permiten identificar que existe pluralidad de oferentes con experiencia en mantenimiento de infraestructura, escenarios deportivos, instalaciones y servicios especializados, garantizando condiciones adecuadas para adelantar el proceso de selección bajo criterios de transparencia, selección objetiva y eficiencia contractual.

En consecuencia, los códigos UNSPSC seleccionados guardan relación directa con el objeto contractual y reflejan adecuadamente las condiciones técnicas y comerciales del mercado asociado al mantenimiento preventivo y correctivo del Coliseo de Hockey Miguel Calero y el mantenimiento preventivo del Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend de infraestructura deportiva del Distrito Especial de Santiago de Cali.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El análisis de los procesos de selección relacionados es:

DISTRITO SANTIAGO DE CALI	MINIMA CUANTIA 33,33%
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 66,67%
OTRAS ENTIDADES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 66,67%
	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA 33,33%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En los procesos consultados, se identificó que el plazo de contratación para los procesos analizados va desde los 25 días hasta los 100 días.
- Presupuesto: Los valores de los presupuestos identificados en la muestra de procesos consultados oscilan entre $64.899.986 y $1.212.851.057.
- Condiciones de pago: En el 100 % de los procesos consultados las condiciones de pagos correspondieron a pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa certificación por parte del supervisor. El 33,33% realizaron anticipo del 20%.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor en la mayoría de los contratos es de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas; cuyas actividades se hayan relacionado con el presente objeto contractual.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los procesos contractuales referenciados han utilizado como código UNSPSC son:

Tabla 14. Códigos UNSPSC de procesos contractuales referenciados

Descripción
72152600-Servicios de Techado y paredes externas y láminas de metal 72121400- Servicios de construcción de edificios públicos Especializados 72102900- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 81101508- Ingeniería arquitectónica 95121700- Edificios y estructuras públicos 72101500- Servicios de apoyo para la construcción 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72153500 - Servicios de limpieza estructural externa 72154000 - Servicios de edificios especializados y comercios 32101500 - Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)

Fuente: Datos abiertos - SECOP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

Tabla 15. Garantías de procesos contractuales referenciados

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Entre 10 y 20%	Por la duración del contrato y entre 4 y 6 meses más.
Pago de salarios	Entre 8 y 20%	Por la duración del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	Entre 10 y 20%	Término de ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del pago anticipado	por el plazo del contrato y 6 meses mas
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	(5) años a partir de la finalización del contrato.
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMLMV	igual al plazo de ejecución del contrato

Fuente: Datos abiertos - SECOP

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: en el 1,6% de los procesos consultados el criterio de evaluación correspondió a la oferta de menor valor. Para el otro 98,4% de los procesos el método de evolución correspondió a la ponderación de las ofertas siendo los criterios más significativos el puntaje de del factor económico y el factor técnico.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COLISEO DE HOCKEY MIGUEL CALERO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DIAMANTE DE SOFTBOL SIMÓN CARBONELL TOWNSEND, COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI" – BP-26005934".

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), para la actividad F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil se encuentran que existen 122 posibles oferentes.

A continuación, se presenta una muestra de los posibles proveedores del departamento del Valle del Cauca.

800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BUENAVENTURA-VALLE
900178644	GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	YUMBO-VALLE
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	PALMIRA-VALLE
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE
901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALI-VALLE

Fuente: Base de datos SIIS

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías/ interventorías en obras de ingeniería.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura,72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones).

A continuación, se relacionan, los posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio del presente proceso.

Tabla 16. proveedores identificados para MANTENIMIENTO CUBIERTAS

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	901853700-6	901326606-1	901499397-9
Razón Social	PROYECTOS DE INGENIERÍA GOM SAS	OASIS INGENIERÍA SAS	MARA LTDA
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedad limitada
Ciudad	Bogotá	Bogotá	Tunja
Tamaño	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Código CIIU	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 7111 Actividades de arquitectura 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 4923 Transporte de carga por carretera	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 7111 Actividades de arquitectura 7020 Actividades de consultoría de gestión 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua 4220 Construcción de proyectos de servicio público 4923 Transporte de carga por carretera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores financieros	LIQUIDEZ 19,67 ENDEUDAMIENTO 0,04 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS INDETERMINADO	LIQUIDEZ 39,08 ENDEUDAMIENTO 0,20 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 953,60	LIQUIDEZ 62,75 ENDEUDAMIENTO 0,16 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 38,33
Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,21 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,20	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,05	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,32 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,27

Fuente: Directorio SECOP

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los oferentes que han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

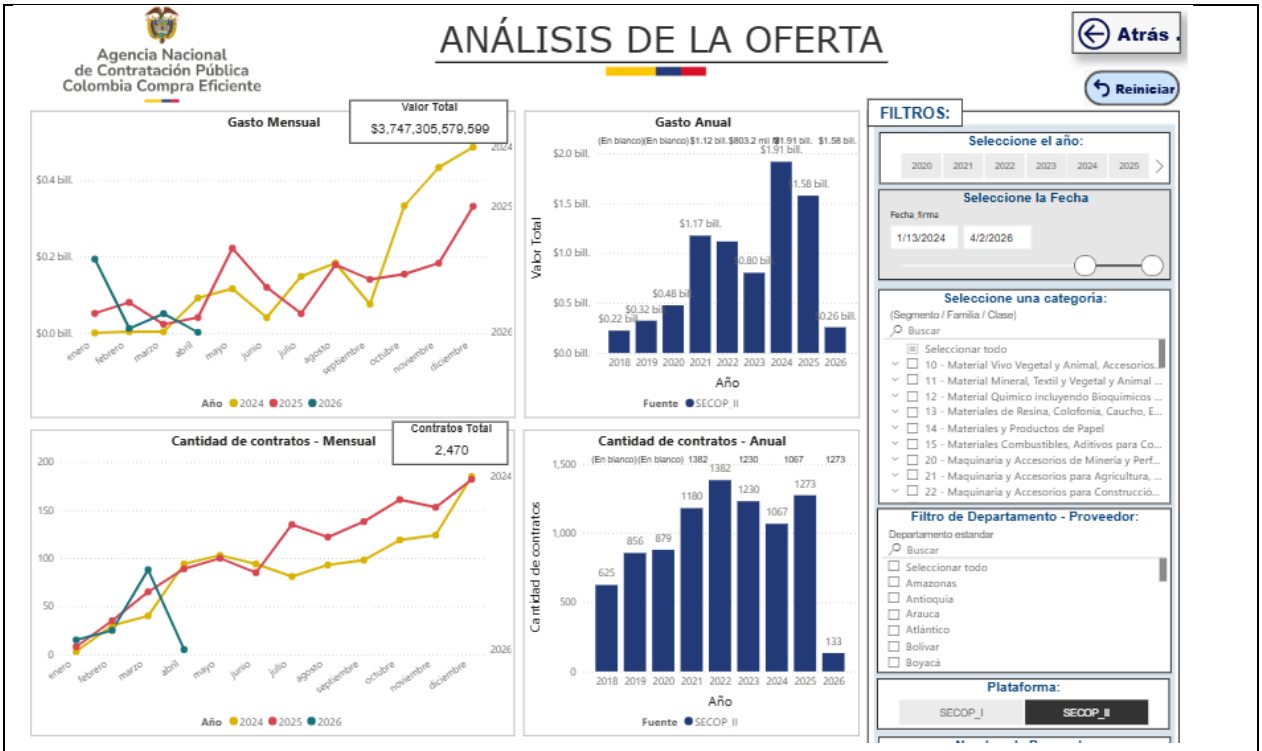

Las gráficas permiten identificar una participación significativa de proveedores regionales y nacionales dentro del mercado analizado, observándose una mayor concentración de oferentes en el departamento del Valle del Cauca, seguido por proveedores provenientes de otros departamentos del país.

Este comportamiento demuestra que existe una oferta suficiente de empresas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar actividades relacionadas con mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza especializada de infraestructura deportiva y cubiertas arquitectónicas.

La presencia de múltiples oferentes evidencia condiciones adecuadas de pluralidad y competencia dentro del mercado, favoreciendo el desarrollo de procesos contractuales bajo principios de transparencia y selección objetiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

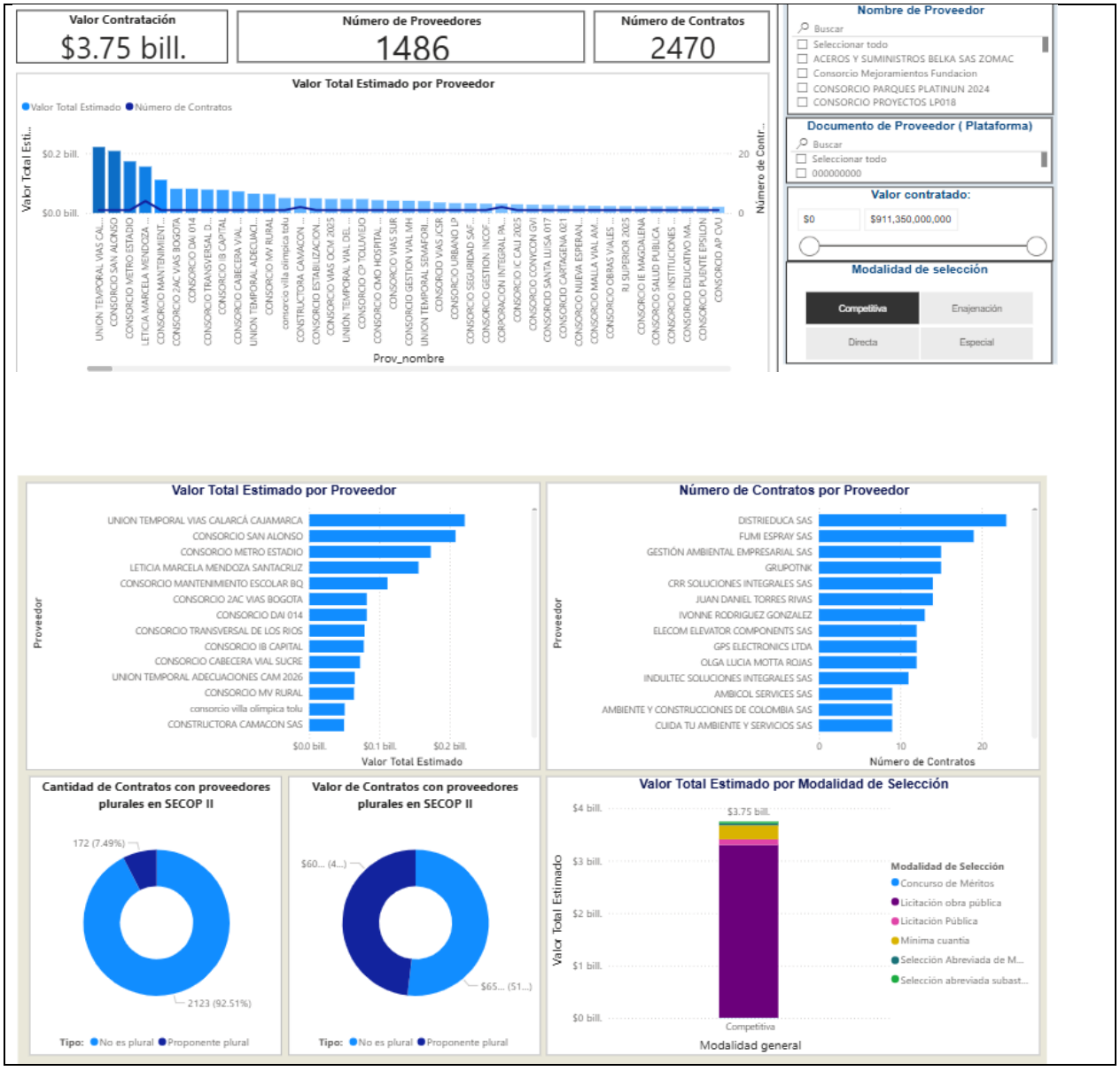

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

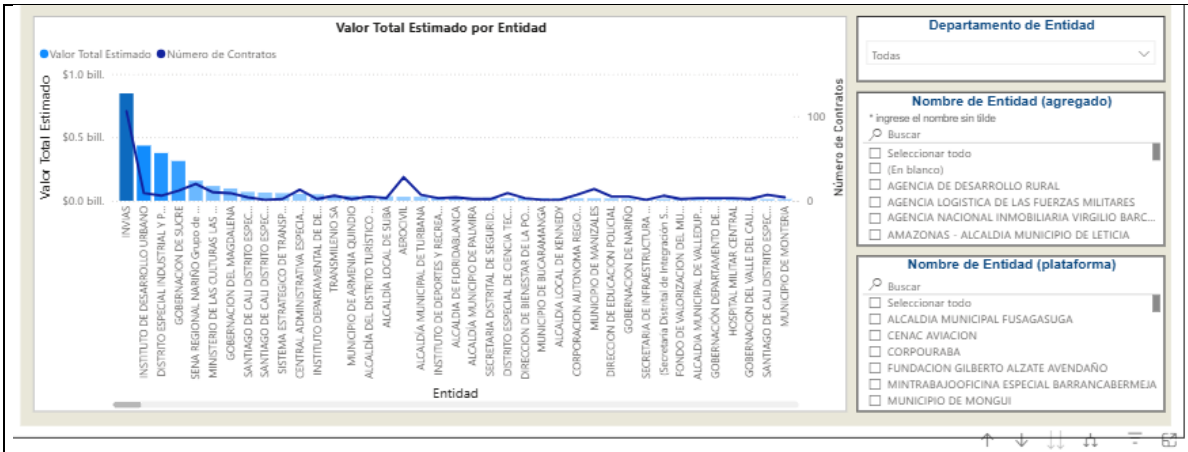

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	41.47%	78	$253,597,293,836	6.77%	1594	$3,686,619,007,144	98.38%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	11.45%	30	$16,155,125,097	0.43%	689	$765,039,171,736	20.42%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	30.02%	48	$237,442,168,739	6.34%	905	$2,921,579,835,408	77.96%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0.56%	55	$3,974,949,932	0.11%	876	$60,686,572,455	1.62%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	0.56%	55	$3,974,949,932	0.11%	876	$60,686,572,455	1.62%
Total	42.03%	133	$257,572,243,768	6.87%	2470	$3,747,305,579,599	100.00%

Las gráficas muestran que la mayor participación de la oferta se concentra en los siguientes códigos:

721033 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721029 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721540 – Servicios especializados de edificios y comercios

Estos códigos presentan relación directa con el objeto contractual, evidenciando que el mercado dispone de proveedores especializados en actividades de mantenimiento, conservación e intervención técnica de infraestructura y escenarios deportivos.

La recurrencia de contratación en estos segmentos permite establecer que existe una dinámica permanente de oferta en el sector, favoreciendo la disponibilidad de empresas interesadas en participar en el presente proceso de selección.

La información analizada permite concluir que el departamento del Valle del Cauca cuenta con una oferta relevante de contratistas especializados, lo cual facilita la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disponibilidad de personal, equipos y logística para atender las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali. Igualmente, las gráficas permiten identificar pluralidad de oferentes dentro de los códigos UNSPSC relacionados con mantenimiento de infraestructura e instalaciones, garantizando condiciones favorables para adelantar el proceso de selección conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad de contratación estatal.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

De conformidad con el análisis efectuado a las gráficas e información obtenida mediante la herramienta de tamaño empresarial dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia la participación activa de micro, pequeñas y medianas empresas dentro del mercado relacionado con las actividades objeto del presente proceso contractual.
Las gráficas analizadas permiten identificar que existe un número significativo de proveedores clasificados como micro y pequeñas empresas que participan en procesos relacionados con mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de instalaciones, servicios especializados y actividades complementarias asociadas al sector construcción y mantenimiento de infraestructura social.

Así mismo, el análisis del “Top 10 de entidades que contratan con micro y pequeñas empresas” evidencia que las entidades estatales han venido promoviendo de manera recurrente la participación de este tipo de empresas en procesos de contratación pública, lo cual demuestra la capacidad operativa y comercial que poseen para ejecutar contratos relacionados con mantenimiento, reparación y conservación de infraestructura pública.

De igual manera, la gráfica correspondiente al “Top 10 de proveedores micro y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pequeñas empresas" permite observar que existen diversos proveedores con participación activa y experiencia en el mercado, lo que refleja condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y libre competencia.

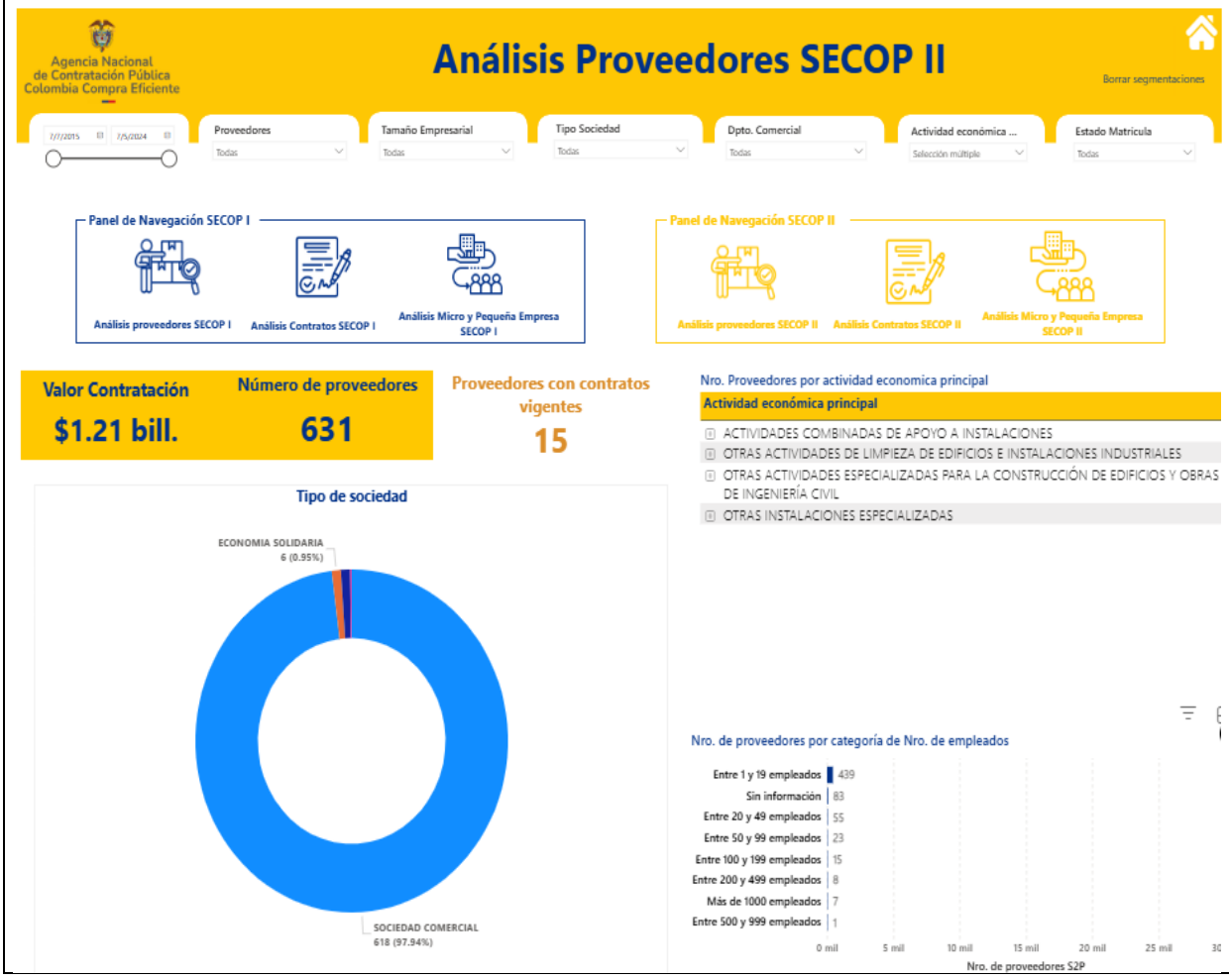

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Georeferenciación de la Contratación



Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	179	$503,646,465,734
ANTIOQUIA	66	$80,781,394,216
VALLE DEL CAUCA	54	$85,798,982,288
SANTANDER	37	$23,157,763,450
ATLANTICO	34	$170,445,097,725
CUNDINAMARCA	27	$32,148,952,834
BOLIVAR	26	$149,524,413,122
HUILA	21	$12,012,803,493
NORTE DE SANTANDER	20	$25,373,853,711
CALDAS	18	$8,236,201,231
BOYACA	15	$9,705,408,206
NARIÑO	15	$10,457,808,821
MAGDALENA	14	$1,317,327,044
TOLIMA	14	$2,155,262,780
CORDOBA	13	$14,452,807,839
RISARALDA	13	$22,481,166,141
CASANARE	12	$12,071,412,194
META	10	$1,538,382,676
CESAR	9	$9,417,989,061
CAUCA	7	$6,827,158,931
CAQUETA	5	$2,775,035,668
PUTUMAYO	5	$14,422,001,208
LA GUAJIRA	4	$3,241,327,881
SUCRE	4	$2,446,814,022
CHOCO	3	$2,662,530,908
AMAZONAS	2	$203,277,380
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	$426,023,070
ARAUCA	1	$54,000,000
QUINDIO	1	$1,687,468,916
Total	631	$1,209,469,130,550

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

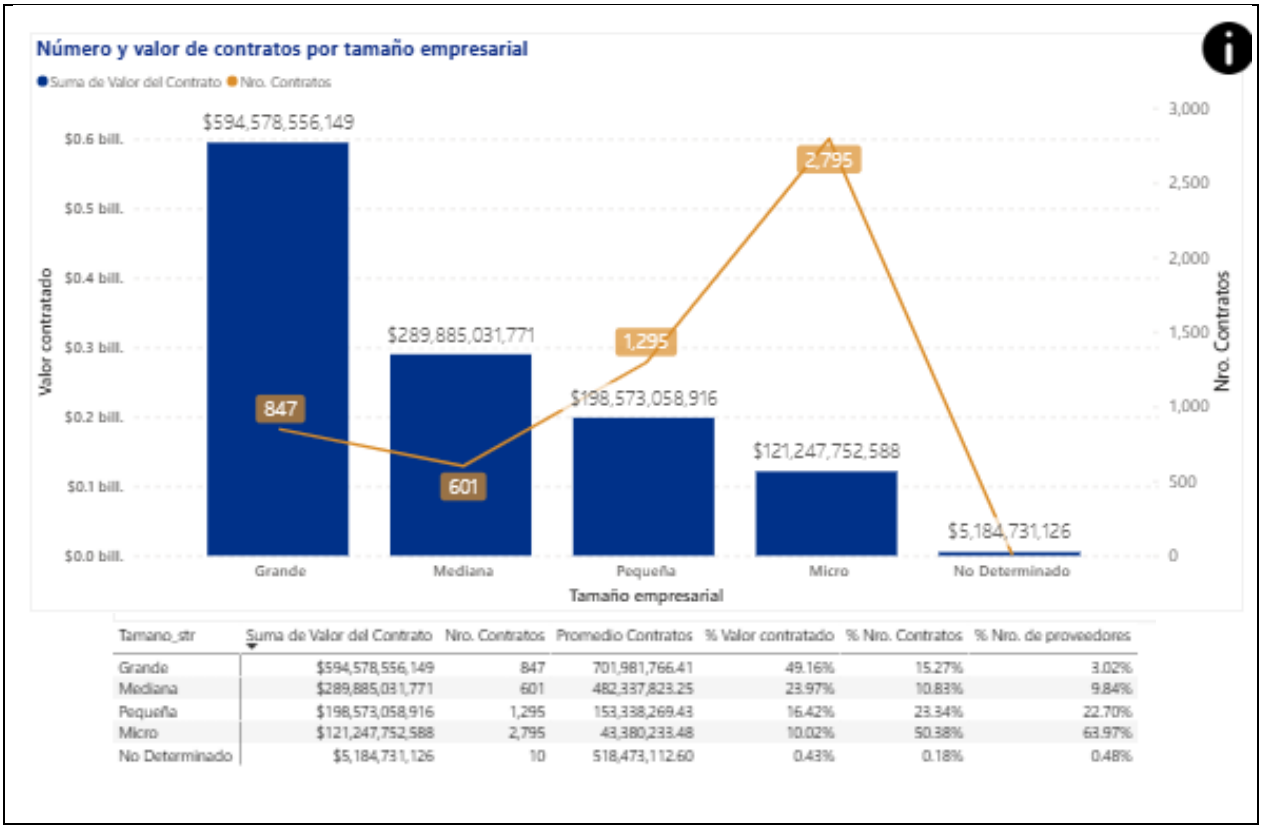

Tamano_str	Suma de Valor del Contrato	Nro. Contratos	Promedio Contratos	% Valor contratado	% Nro. Contratos	% Nro. de proveedores
Grande	$594,578,556,149	847	701,981,766.41	49.16%	15.27%	3.02%
Mediana	$289,885,031,771	601	482,337,823.25	23.97%	10.83%	9.84%
Pequeña	$198,573,058,916	1,295	153,338,269.43	16.42%	23.34%	22.70%
Micro	$121,247,752,588	2,795	43,380,233.48	10.02%	50.38%	63.97%
No Determinado	$5,184,731,126	10	518,473,112.60	0.43%	0.18%	0.48%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Es Pyme	Nro. de proveedores 52
Si	418
No	132



indicador_emprendimiento_social	Nro. de proveedores
	362
N	161
S	23

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Género Representante Legal	Nro. de proveedores 52
No Definido	435
Femenino	94
Masculino	20

TOP 10 ENTIDADES QUE CONTRATAN CON MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Nombre Entidad	Nro. Contratos
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	76
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	72
AEROCIVIL	52
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	46
INVIAS	45
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	41
COMANDO FAC	25
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	25
SENA REGIONAL TOLIMA 1	24
SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	23

TOP 10 PROVEEDORES MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedores	Nro. Contratos SZ
GRUPO TNK S.A.S.	177
AMBICOL SERVICES S.A.S	160
ING MEGASERVICIOS SAS	127
ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	118
FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S	113
ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	96
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	77
ECO KONTROL MIP S.A.S	71
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA	70
SINDITEC COLOMBIA S.A.S.	66



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

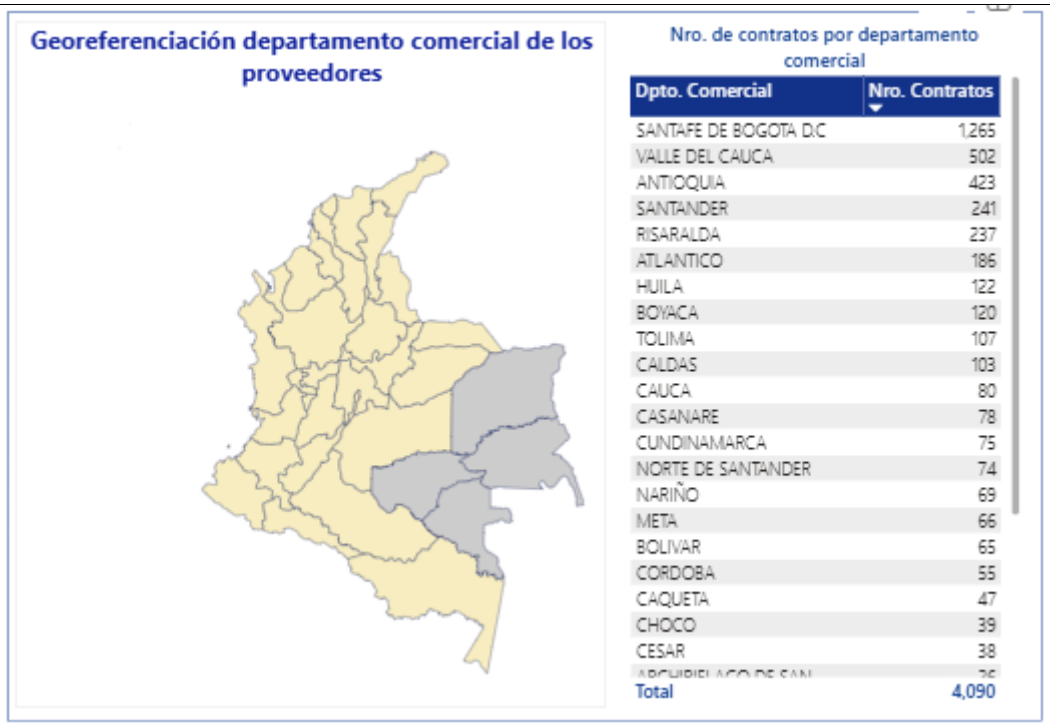

Fuente: Tamaño empresarial de los Proveedores del SECOP

La información analizada permite concluir que el mercado asociado al presente proceso contractual se encuentra conformado en una proporción importante por MIPYMES y emprendimientos, especialmente empresas regionales y locales que desarrollan actividades relacionadas con:

- mantenimiento de infraestructura;
- mantenimiento de instalaciones;
- limpieza especializada;
- trabajos en alturas;
- servicios técnicos complementarios;
- y actividades especializadas para la construcción.

En consecuencia, se evidencia que el presente proceso contractual puede ser atendido por micro, pequeñas y medianas empresas que cuentan con experiencia, capacidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnica y operativa suficiente para ejecutar las actividades requeridas, favoreciendo la participación de este segmento empresarial dentro del proceso de selección.
Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se identifica la posibilidad de participación de empresas de mujeres, en los términos establecidos en la normatividad vigente, considerando que dentro del sector de mantenimiento, servicios especializados y actividades de apoyo a infraestructura pública se registra presencia de unidades productivas y sociedades lideradas o conformadas mayoritariamente por mujeres.

Por lo anterior, se concluye que el mercado relacionado con el presente proceso presenta condiciones favorables para la participación de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, garantizando principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y promoción del desarrollo empresarial, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las políticas de contratación pública orientadas al fortalecimiento de este tipo de organizaciones empresariales.

Ahora bien teniendo en cuenta que el proceso es susceptible de limitarse a MiPymes la Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para el proceso cuyo objeto es “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Coliseo de Hockey Miguel Calero y el mantenimiento preventivo del Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend, como parte de la infraestructura deportiva de los escenarios de alto rendimiento del Distrito Especial de Santiago de Cali”, está conformada por el conjunto de actores, recursos y actividades que intervienen desde el abastecimiento de materiales e insumos hasta la ejecución de las labores de mantenimiento y la entrega de los escenarios deportivos en óptimas condiciones de funcionamiento.

La cadena inicia con los fabricantes, productores e importadores de materiales de construcción, elementos eléctricos, hidráulicos, estructuras metálicas, pinturas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

herramientas, equipos y demás insumos requeridos para las actividades de mantenimiento. Estos actores proveen los bienes necesarios para garantizar la adecuada conservación y recuperación de la infraestructura deportiva.

Posteriormente intervienen los distribuidores y comercializadores especializados, quienes suministran materiales de construcción, elementos de ferretería, componentes eléctricos, accesorios hidrosanitarios, pinturas, elementos metálicos, herramientas y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.

Un siguiente eslabón corresponde a los proveedores logísticos y empresas de transporte, encargados del almacenamiento, movilización y entrega oportuna de materiales, equipos y herramientas hacia los escenarios deportivos objeto de intervención. Su participación resulta fundamental para garantizar la disponibilidad de recursos durante la ejecución de las actividades.

La cadena continúa con las empresas especializadas en mantenimiento de infraestructura y obras civiles, las cuales aportan la capacidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución de las labores contratadas. Estas organizaciones disponen de personal profesional, técnico y operativo, herramientas, equipos menores y maquinaria necesaria para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dentro de este componente participan profesionales y técnicos en áreas como ingeniería civil, arquitectura, construcción, electricidad, mantenimiento locativo, plomería, pintura y estructuras metálicas, quienes realizan actividades de inspección, diagnóstico, reparación, adecuación, conservación y mejoramiento de los diferentes componentes de la infraestructura deportiva.

Finalmente, la cadena culmina con la ejecución de las actividades de mantenimiento en el Coliseo de Hockey Miguel Calero y el Diamante de Softbol Simón Carbonell Townsend, garantizando que los escenarios deportivos conserven condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, estabilidad, accesibilidad y operatividad para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

la estructura de costos está conformada por los recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y administrativos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura deportiva.

El componente de mayor incidencia corresponde a la mano de obra, la cual incluye el personal profesional, técnico y operativo encargado de la planeación, supervisión y ejecución de las actividades de mantenimiento. Dentro de este componente se encuentran ingenieros, arquitectos, maestros de obra, oficiales de construcción, electricistas, plomeros, soldadores, pintores, ayudantes y demás personal requerido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para el desarrollo de las actividades. Este costo comprende salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, dotación y demás obligaciones laborales.

Otro componente importante corresponde a los materiales e insumos, que incluyen cemento, agregados, pinturas, impermeabilizantes, elementos de ferretería, materiales eléctricos, accesorios hidrosanitarios, tuberías, luminarias, tornillería, elementos metálicos, mallas, cerramientos y demás materiales necesarios para la conservación, reparación y adecuación de la infraestructura deportiva.

La estructura de costos también contempla los gastos asociados al uso de herramientas, equipos y maquinaria menor, tales como equipos de corte, perforación, soldadura, pintura, medición, limpieza y demás elementos requeridos para la ejecución de las labores de mantenimiento. Cuando las actividades lo requieran, podrán incluirse equipos de elevación, andamios, escaleras y demás elementos auxiliares para el desarrollo seguro de las intervenciones.

Asimismo, se consideran los costos de transporte y logística, necesarios para el traslado del personal, herramientas, materiales e insumos hasta los escenarios deportivos objeto de intervención, así como las actividades relacionadas con almacenamiento, cargue, descargue y distribución de materiales.

Otro rubro relevante corresponde a los costos derivados de la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo elementos de protección personal, señalización, capacitación, equipos de seguridad, controles operacionales y demás actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales durante la ejecución contractual.

Igualmente, deben contemplarse los costos asociados a la gestión ambiental, tales como la recolección, clasificación, transporte y disposición adecuada de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, así como las medidas de mitigación y control de impactos ambientales.

La estructura de costos también incorpora los gastos de control de calidad y seguimiento técnico, relacionados con inspecciones, verificaciones, registros, informes, pruebas de funcionamiento y demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, se incluyen los costos de administración y utilidad (AU), correspondientes a la gestión administrativa, coordinación operativa, supervisión interna, pólizas, impuestos, costos financieros, gastos generales y utilidad esperada por el contratista para la adecuada ejecución del contrato.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales selección abreviada de obra pública de ingeniería de infraestructura social.

Capacidad financiera:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la condición financiera del contratista a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del contratista para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Liquidez = activo corriente / pasivo corriente, permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del contrato. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Entre mayor sea este indicador, mayor solvencia y capacidad de pago tendrá la empresa, lo cual demuestra a la Entidad la solidez de la base financiera o músculo financiero de una empresa para asumir oportunamente el pago de sus deudas.

Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total, el cual muestra el grado de participación de terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del contratista de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura Interese = Utilidad Operacional / Gasto Intereses, este indicador refleja la capacidad del contratista de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones financieras.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	1,2
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Capital de trabajo = Activo total – Pasivo total, el capital de trabajo da una visión de los recursos líquidos con los que cuenta una empresa para desarrollar las operaciones económicas necesarias para el cumplimiento del objeto social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre mayor capital de trabajo tenga una empresa, mayor cantidad de recursos de corto plazo posee para dar inicio a la ejecución de sus proyectos sin capital externo o de los accionistas.

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

Capacidad organizacional:

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activo = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Capacidad residual

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Siguiendo los lineamientos de los documentos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos adelantados bajo la modalidad de Consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura Social.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	1,1
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}01$

El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para establecer el presupuesto estimado del proceso, la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa solicitó cotizaciones a empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, se recibieron cotizaciones las cuales hacen parte del expediente. Los proveedores que allegaron cotización se ilustran a continuación: en la tabla 20.

ITEM	EMPRESA COTIZANTE
1	PLANEAMOS LEGAL S.A.S.
2	PC ASESORIAS
3	ADIELA DE LOMBANA S A

Tabla 20. Comparativo cotizaciones recibidas

F1	ESCENARIO DEPORTIVO DE HOCKEY			PLANEAMOS (Costo Directo)	PC ASESORÍAS (Costo Directo)	ADL (Costo Directo)
1,01	Limpieza de toda la superficie real de la membrana de cubierta y fachadas oriental, occidental, sur con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidrolavado y con productos certificados con PH neutro. El lavado se deberá hacer en la cara externa de la cubierta, la cara expuesta al sol y a la lluvia. Este trabajo se debe ejecutar con personal experimentado y equipos de seguridad, ambos certificados para trabajos en altura. El valor unitario del item debe incluir la mano de obra; el suministro de insumos para aseo y limpieza de membrana; equipos de hidrolavado; equipos y accesorios para transporte horizontal y vertical de personal y herramientas; herramientas, entre otros requeridos.	M2	4.070	$ 15.600	$ 16.000	$ 87.135
1,02	Revisión y mantenimiento **correctivo** de lona tensada incluye: retencion de lona con elementos de fijación tipo cordon nautico, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados, todos los sellados deben ser termicos, identificación de filtraciones y sellado de las mismas, mantenimiento de alerones realizando tencionamiento de guayas, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de alerones rasgados empleando platinas, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en menbrana; incluye elementos de proteccion.	M2	3.629	$ 8.450	$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,03	Revisión y mantenimiento **preventivo** de lona tensada de fachada incluye: retencion de lona con elementos de fijación, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados, todos los sellados deben ser termicos, identificación de filtraciones y sellado de las mismas, mantenimiento de alerones realizando tencionamiento de guayas, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de alerones rasgados empleando platinas, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en menbrana; incluye elementos de proteccion.	M2	1.947	$ 11.700	$ 14.000	$ -
	FACHADA NORTE					
1,09	Suministro, transporte e instalación de panel metálico microperforado tipo Miniwave o similar, incluye estructura de soporte metálica, sistema de fijación mecánica, anclajes soportes, accesorios, remates, equipos, herramientas, mano de obra calificada, transporte interno, acarreo. Son 10 módulos, medida según planos	M2	113	$ 494.000	$ 250.000	$ 788.057
	F1 SUBTOTAL ESCENARIO DEPORTIVO DE HOCKEY					

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.			
F2	**ESCENARIO DEPORTIVO DE SOFTBOL - UDJA**					
1,1	Limpieza de cubierta, con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidrolavado y con productos certificados, con jabón PH neutro. Este trabajo se debe ejecutar con personal experimentado y equipos de seguridad, ambos certificados para trabajos en altura. El valor unitario del ítem debe incluir la mano de obra; el suministro de insumos para aseo y limpieza de membrana; equipos de hidrolavado; equipos y accesorios para transporte horizontal y vertical de personal y herramientas; herramientas, entre otros requeridos. La unidad de medida y pago será la proyección horizontal de la cubierta medida en metros cuadrados. Debe hacerse aseo general de la estructura metálica de soporte de la tenso estructura.	M2	3.757	$ 19.500	$ 6.000 1	$ 88.780
1,2	Revisión y mantenimiento **preventivo** de lona tensada incluye: retención de lona con elementos de fijación, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados (si aplica), todos los sellados deben ser térmicos (termosellado), identificación de filtraciones y sellado de las mismas, tensionamiento de guayas para garantizar pendiente que evacué las aguas lluvias, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de tramos dañados con material idéntico al existente, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	3.757	$ 11.700	$ -	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: los valores señalados en rojo no se tuvieron en cuenta para determinar el valor promedio como precio de referencia debido a la dispersión con respecto a los demás precios.

De conformidad con las cotizaciones recibidas se toma como precio de referencia el valor promedio redondeado así:

Tabla 21. Precios de referencia

	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI				
	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN				
	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LONAS - TENSO ESTRUCTURA Y CUBIERTAS				
CAP	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT.**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
F1	**ESCENARIO DEPORTIVO DE HOCKEY**				
1,01	Limpieza de toda la superficie real de la membrana de cubierta y fachadas oriental, occidental, sur con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidro lavado y con productos certificados con PH neutro. El lavado se deberá hacer en la cara externa de la cubierta, la cara expuesta al sol y a la lluvia. Este trabajo se debe ejecutar con personal experimentado y equipos de seguridad, ambos certificados para trabajos en altura. El valor unitario del ítem debe incluir la mano de obra; el suministro de insumos para aseo y limpieza de membrana; equipos de hidro lavado; equipos y accesorios para transporte horizontal y vertical de personal y herramientas; herramientas, entre otros requeridos.	M2	4.070	15.800	64.306.000,00
1,02	Revisión y mantenimiento **correctivo** de lona tensada incluye: retención de lona con elementos de fijación tipo Cordon náutico, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados, todos los sellados deben ser térmicos, identificación de filtraciones y sellado de las mismas, mantenimiento de alerones realizando tensionamiento de guayas, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de alerones rasgados empleando platinas, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	3.629	8.450	30.661.518,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,03	Revisión y mantenimiento **preventivo** de lona tensada de fachada incluye: retención de lona con elementos de fijación, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados, todos los sellados deben ser térmicos, identificación de filtraciones y sellado de las mismas, mantenimiento de alerones realizando tensionamiento de guayas, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de alerones rasgados empleando platinas, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	1.947	12.850	25.018.950,00
	FACHADA NORTE				
1,04	Suministro, transporte e instalación de panel metálico microperforado tipo Miniwave o similar, incluye estructura de soporte metálica, sistema de fijación mecánica, anclajes soportes, accesorios, remates, equipos, herramientas, mano de obra calificada, transporte interno, acarreo. Son 5 módulos, medida según planos	M2	113	641.029	72.436.277,00
	F1 SUBTOTAL ESCENARIO DEPORTIVO DE HOCKEY				**192.422.745,00**

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
F2	**ESCENARIO DEPORTIVO DE SOFTBOL - UDJA**				
1,1	Limpieza de cubierta, con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidro lavado y con productos certificados, con jabón PH neutro. Este trabajo se debe ejecutar con personal experimentado y equipos de seguridad, ambos certificados para trabajos en altura. El valor unitario del ítem debe incluir la mano de obra; el suministro de insumos para aseo y limpieza de membrana; equipos de hidro lavado; equipos y accesorios para transporte horizontal y vertical de personal y herramientas; herramientas, entre otros requeridos. La unidad de medida y pago será la proyección horizontal de la cubierta medida en metros cuadrados. Debe hacerse aseo general de la estructura metálica de soporte de la tenso estructura.	M2	3.757	17.750	66.684.620,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,2	Revisión y mantenimiento **preventivo** de lona tensada incluye: retención de lona con elementos de fijación, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados (si aplica), todos los sellados deben ser térmicos (termosellado), identificación de filtraciones y sellado de las mismas, tensionamiento de guayas para garantizar pendiente que evacué las aguas lluvias, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de tramos dañados con material idéntico al existente, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	3.757	11.700	43.955.496,00
	F2 SUB TOTAL DEPORTIVO DE SOFTBOL – UDJA				**110.640.116,00**

	COSTO DIRECTO MANTENIMIENTOS (F1+F2+F3)				**303.062.861**
	ADMINISTRACIÓN			32,5%	98.495.430
	UTILIDAD			5,0%	15.153.143
	TOTAL A.U.			**37,5%**	**113.648.573**
	TOTAL PRESUPUESTO CON AU				**416.711.434**

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta por la totalidad de los ítems ofertados sin sobrepasar los precios de referencia so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

A partir del análisis de las cotizaciones allegadas la Entidad estima para la futura contratación un presupuesto oficial hasta por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($416.711.434) incluido AU y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
Contribución especial-CE (contrato de obra)			5%

Nota: los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Dentro del Proyecto, se encuentran incluidas las siguientes obras en cada uno de los escenarios:

CONDICIONES GENERALES

Las actividades descritas en el presente documento deberán ejecutarse cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, especialmente en labores en altura. Todo el personal deberá estar debidamente certificado y contar con los elementos de protección personal requeridos.

El contratista deberá garantizar el suministro de mano de obra calificada, equipos, herramientas, insumos, transporte horizontal y vertical, así como todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Todos los productos utilizados en limpieza deberán ser certificados, con pH neutro y compatibles con los materiales existentes. Los materiales de reposición deberán ser iguales o de características técnicas equivalentes a los instalados.

ESCENARIO DEPORTIVO DE HOCKEY

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1 Limpieza de cubiertas y fachadas en membrana
Se realizará la limpieza integral de la superficie de las membranas de cubierta y fachadas, incluyendo curvaturas, concavidades y puntos críticos. El lavado se ejecutará con agua, equipos de hidrolavado y productos certificados con pH neutro, en cara interior y exterior. Incluye mano de obra, equipos, insumos y transporte.
2.2 Mantenimiento correctivo de lona tensada
Comprende la retención de la lona en fijaciones, reparación de bolsillos perimetrales, cambio de ojales, termosellado de uniones, identificación y sellado de filtraciones, mantenimiento de aleros, tensionamiento de guayas, cambio de accesorios y reparación de rasgaduras con materiales compatibles.
2.3 Mantenimiento preventivo de lona tensada
Incluye revisión general del sistema, ajuste de fijaciones, cambio de elementos deteriorados, termosellado, verificación de filtraciones, mantenimiento de aleros y ajuste de tensiones para correcta evacuación de aguas lluvias.
2.4 Suministro transporte e instalación de panel metálico microperforado.
Instalación de panel tipo Miniwave o similar, incluyendo estructura de soporte, fijaciones, anclajes, accesorios, transporte interno, acarreos, equipos y mano de obra, conforme a planos.

ESCENARIO DEPORTIVO DE SÓFTBOL – UDJA
3.1 Limpieza de cubierta en membrana
Lavado integral de la cubierta tensada con agua, equipos de hidrolavado y productos certificados con pH neutro. Incluye limpieza general de la estructura metálica de soporte.
3.2 Mantenimiento preventivo de lona tensada
Incluye retención de lona, reparación de daños menores, cambio de ojales, termosellado, identificación y sellado de filtraciones, tensionamiento de guayas, cambio de accesorios y reparación de zonas deterioradas.

ALCANCE Y CONSIDERACIONES FINALES
El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de todas las actividades, cumpliendo con especificaciones técnicas, calidad de materiales y seguridad en obra. Todas las intervenciones deberán asegurar la funcionalidad, durabilidad y condiciones estéticas de los escenarios deportivos.
Se deberán incluir todos los costos asociados (mano de obra, equipos, materiales, transporte, seguridad, etc.), aun cuando no estén explícitamente descritos, pero sean necesarios para la correcta ejecución del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El lugar de ejecución del servicio es el Distrito Especial Santiago de Cali, Distrito Especial Santiago de Cali, en los siguientes escenarios deportivos:

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN
19	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO- ALBERTO GALINDO	CALLE 9NA #36-60



El CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas, sin perjuicio de las demás contenidas en el contrato, el Anexo Técnico, los estudios previos y el pliego de condiciones:

1. Ejecución conforme a los documentos contractuales.
Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato suscrito con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y administrativas allí establecidas.

2. Conocimiento integral del contrato.
Conocer a cabalidad el contenido del contrato, el Anexo Técnico y el pliego de condiciones, en su calidad de documentos integrantes y vinculantes del proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Personal idóneo y seguridad social.
   - Asignar personal técnico y profesional idóneo, con experiencia comprobada en mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura deportiva y recreativa, de conformidad con las especificaciones técnicas, normas de seguridad, calidad y demás disposiciones.
   - Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo exigido en el proceso.
   - Entregar al inicio del contrato los soportes del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal asignado.
   - Designar un profesional con capacidad de dirección y representación técnica en cada frente de trabajo.

4. Equipos, herramientas y medios técnicos.
Poner a disposición la maquinaria, equipos, herramientas, instrumentos de medición, transporte, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a lo ofertado en la propuesta.

5. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
   - Garantizar que todo el personal cuente con los elementos de protección personal (EPP) y dotación requerida conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Cumplir con la Resolución 4272 de 2021 para trabajo en alturas cuando aplique.
   - Responder por cualquier daño o accidente derivado del incumplimiento de medidas de seguridad.

6. Señalización y demarcación preventiva
Garantizar la señalización y demarcación preventiva de las áreas de trabajo durante la ejecución de los mantenimientos en el escenario deportivo:
   - U.D. Jaime Aparicio
   - La señalización deberá cumplir con la normativa vigente en SST, la Resolución 4272 de 2021 y las disposiciones ambientales aplicables. Todos los costos asociados serán asumidos por el CONTRATISTA.

7. Ejecución técnica y calidad del servicio
   - Ejecutar el cronograma aprobado sin afectar la operación de los escenarios.
   - Realizar todas las pruebas técnicas, mediciones, ajustes y calibraciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intervenidos.
- Efectuar sin costo adicional para la Entidad cualquier corrección derivada de fallas, deficiencias o no conformidades detectadas durante la ejecución.

8. Atención de emergencias
Atender de manera prioritaria las emergencias técnicas conforme a los tiempos y alcances definidos en el Anexo Técnico, garantizando disponibilidad de personal, equipos y repuestos necesarios para restablecer la operación segura de los sistemas.

9. Informes y documentación
- Presentar informes semanales de avance.
- Presentar informes ejecutivos mensuales de cumplimiento técnico y presupuestal.
- Presentar informe final consolidado (memorias).
- Entregar en medio físico y digital las Hojas de Vida Técnica e Inventario actualizado de todos los equipos intervenidos, requisito obligatorio para el pago del acta final.
  Mantener bitácora y registro fotográfico antes, durante y después de cada intervención.

10. Coordinación institucional
- Asistir a reuniones convocadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación – Subsecretaría de Infraestructura Deportiva.
- Solicitar autorización previa del supervisor para el inicio de actividades. Elaborar y suscribir actas parciales y finales aprobadas por el supervisor.

11. Inclusión social
Garantizar que mínimo el 10% del personal contratado cumpla con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

12. Manejo ambiental y RCD (cuando aplique)
Cumplir con la normativa vigente en materia ambiental y de residuos de construcción y demolición, incluyendo:
- Clasificación y almacenamiento adecuado.
  Disposición final en sitios autorizados.
  Entrega de certificados y soportes exigidos por la autoridad competente.

El CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente todas las especificaciones técnicas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

frecuencias, tiempos de respuesta, actividades mínimas obligatorias y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico, sin que el desconocimiento de dichas disposiciones lo exonere de responsabilidad frente a Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Además de las anteriores, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el contrato en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
2. Permitir el seguimiento, control y supervisión por parte de la Secretaría.
3. Cumplir obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social.
4. Reportar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución contractual.
5. Reportar cuenta bancaria para pagos.
6. Proveer equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Mantener disponibilidad de materiales necesarios para evitar retrasos.
8. Comunicar cualquier circunstancia técnica, jurídica, social, económica o ambiental que pueda afectar el contrato.
9. Proporcionar información requerida por el supervisor o veedores comunitarios.
10. Garantizar identificación visible del personal en campo.
11. Colocar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de actividades, conforme a la normativa vigente.
12. Responder civil y penalmente por acciones u omisiones durante la ejecución contractual.
13. Cumplir con el factor de calidad ofertado, sin costo adicional para la Secretaría del Deporte y la Recreación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR
Dentro del Proyecto, se encuentran incluidas las siguientes obras en cada uno de los escenarios:

1. Limpieza de cubierta, con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidrolavadora y con productos certificados, con jabón PH neutro.
2. Revisión y mantenimiento preventivo de lona tensada.
3. Revisión y mantenimiento correctivo de lona tensada incluye: retención de lona con elementos de fijación tipo cordón náutico, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Suministro, transporte e instalación de panel metálico microperforado tipo Miniwave o similar, incluye estructura de soporte metálica, sistema de fijación mecánica, anclajes, soportes, accesorios, remates, equipos, herramientas, mano de obra calificada, transporte interno, acarreo. Son 5 módulos, medida según planos.

ESCENARIO DEPORTIVO DE HOCKEY	**UND**	**CANTIDAD**
Limpieza de toda la superficie real de la membrana de cubierta y fachada con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidrolavadora y con productos certificados con PH neutro. El lavado se deberá hacer en la cara externa de la cubierta, la cara expuesta al sol y a la lluvia. Este trabajo se debe ejecutar con personal experimentado y equipos de seguridad, ambos certificados para trabajos en altura. El valor unitario del ítem debe incluir la mano de obra; el suministro de insumos para aseo y limpieza de membrana; equipos de hidrolavado; equipos y accesorios para transporte horizontal y vertical de personal y herramientas; herramientas, entre otros requeridos.	M2	4.070
Revisión y mantenimiento **correctivo** de lona tensada incluye: retención de lona con elementos de fijación tipo cordón náutico, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados, todos los sellados deben ser térmicos, identificación de filtraciones y sellado de las mismas, mantenimiento de alerones realizando tensionamiento de guayas, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de alerones rasgados empleando platinas, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	3.629
Revisión y mantenimiento **preventivo** de lona tensada de fachada incluye: retención de lona con elementos de fijación, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados, todos los sellados deben ser térmicos, identificación de filtraciones y sellado de las mismas, mantenimiento de alerones realizando tensionamiento de guayas, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de alerones rasgados empleando platinas, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	1.947
FACHADA NORTE: Suministro, transporte e instalación de panel metálico microperforado tipo Miniwave o similar, incluye estructura de soporte metálica, sistema de fijación mecánica, anclajes, soportes, accesorios, remates, equipos, herramientas, mano de obra calificada, transporte interno, acarreo. Son 10 módulos, medida según planos	M2	113
ESCENARIO DEPORTIVO DE SOFTBOL - UDJA		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza de cubierta, con sus curvaturas, concavidades y puntas, con agua y equipos para hidrolavado y con productos certificados, con jabón PH neutro. Este trabajo se debe ejecutar con personal experimentado y equipos de seguridad, ambos certificados para	M2	3.757

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trabajos en altura. El valor unitario del ítem debe incluir la mano de obra; el suministro de insumos para aseo y limpieza de membrana; equipos de hidrolavado; equipos y accesorios para transporte horizontal y vertical de personal y herramientas; herramientas, entre otros requeridos. La unidad de medida y pago será la proyección horizontal de la cubierta medida en metros cuadrados. Debe hacerse aseo general de la estructura metálica de soporte de la tenso estructura.		
Revisión y mantenimiento preventivo de lona tensada incluye: retención de lona con elementos de fijación, reparación de puntos afectados como bolsillos perimetrales, cambio de ojales afectados (si aplica), todos los sellados deben ser térmicos (termo sellado), identificación de filtraciones y sellado de las mismas, tensionamiento de guayas para garantizar pendiente que evacué las aguas lluvias, cambio de accesorios (perros, tensores, entre otros), reparación de tramos dañados con material idéntico al existente, mano de obra calificada en trabajo de alturas y cubiertas en membrana; incluye elementos de protección.	M2	3.757

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y en la prestación de servicios defectuosos.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012) De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría del Deporte y La Recreación, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de selección adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Ver anexo Matriz 3 – riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación.

El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso.

Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

● Modalidad de selección: Conforme al Decreto No. 4112.010.20.0004 del 6 de enero de 2026 por el cual se fijan las cuantías para contratar en el Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026 y lo mencionado en el Decreto 1082 de 2015, donde se establecen los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo la modalidad de contratación de un proyecto de acuerdo al contexto, es posible concluir que la modalidad de selección establecida para esta convocatoria se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

● Presupuesto: De acuerdo con el análisis de precios el valor del presupuesto establecido para el presente proceso de selección es CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($416.711.434) incluido A.U y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Forma de pago: Se recomienda que sea mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las actividades ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la interventoría y/o supervisor, escritos y digitales, donde se refleje el avance de las actividades; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de las actividades, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de los estudios, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante.

● Se sugiere incorporar requisitos habilitantes diferenciales en el sistema de compras públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021Códigos UNSPSC: El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
72103300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

72153500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de limpieza estructural externa
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios

● Garantías: Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:

AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	10% del valor del contrato
Amparo de la calidad del servicio	Por un término de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final.	20% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.	200 Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la Póliza.

● Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2011 y teniendo en referencia los lineamientos establecidos por el DACP - DISTRITO DE CALI a través de la matriz de riesgo.

12. FIRMA RESPONSABLES



DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: matriz de riesgos, anexo económico y presupuesto oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.